

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

**MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RELACIÓN A
LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03
ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS
TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG**

Expediente Administrativo



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RELACIÓN A LA PARCELA
INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA
DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG**

Expediente Administrativo

INDICE

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de inicio del procedimiento Modificación del PGO, con fecha de 10 de abril de 2018.	001 - 003
Remisión del Servicio de Urbanismo, de 2 de julio de 2018, a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de la solicitud de Modificación a efectos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.	004 - 005
Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, de 23 de julio de 2018, relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	006 - 007
Solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, de 30 de julio de 2018, para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	008 - 010
Solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, de 30 de julio de 2018, para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	011 - 013
Solicitud al Servicio de Asistencia Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de 30 de julio de 2018, para la exposición en el Tablón de Anuncios de esta Administración, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	014 - 017
Solicitud de Informe al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	018
Solicitud de Informe al Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 3 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	019



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de Informe al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 3 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	020
Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 3 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	021
Solicitud de Informe al Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 3 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	022
Solicitud de Informe a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	023
Solicitud de Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	024
Solicitud de Informe a la Dirección General de Protección de la Naturaleza de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	025
Solicitud de Informe a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	026
Solicitud de Informe a la Secretaría General Técnica de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	027
Solicitud de Informe a la Dirección General de Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, con fecha de registro de 2 de agosto de 2018, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	028 - 029
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 93, con fecha de 3 de agosto de 2018, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	030 - 031
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 152, con fecha de 7 de agosto de 2018, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	032



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

DOCUMENTOS	PAGINAS
Certificado acreditativo emitido por el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 4 de septiembre de 2018, sobre la exposición del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, su sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes	033 - 037
Certificado acreditativo emitido por el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 5 de septiembre de 2018, sobre la inexistencia de alegaciones dentro del trámite de información pública.	038 - 039
Entrada de Informe de la Secretaría General Técnica de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 25 de septiembre de 2018.	040 - 047
Entrada de Informe y Resolución del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 4 de octubre de 2018.	048 - 086
Entrada de Informe de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 2 de octubre de 2018.	087 - 091
Entrada de Informe de la Servicio de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 13 de noviembre de 2018.	092 - 105
Entrada de Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 22 de noviembre de 2018.	106 - 115
Solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, de 26 de noviembre de 2018, para la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Informe Ambiental Estratégico referido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	116 - 123
Solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, de 26 de noviembre de 2018, para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, del Informe Ambiental Estratégico referido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	124 - 130
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 237, de 7 de diciembre de 2018, del Informe Ambiental Estratégico.	131 - 136



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

DOCUMENTOS	PAGINAS
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 145, de 3 de diciembre de 2018, del Informe Ambiental Estratégico.	137 - 141
Certificado de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 19 de noviembre de 2018, sobre el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación.	143 - 148
Entrada de Resolución e Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 18 de diciembre de 2018.	149 - 177
ANEXO DE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO VINCULADO AL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN	
ANEXO DE DOCUMENTO BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN VINCULADO AL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA	

ENTRADA

2018 - 53149
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

11/04/2018 10:57

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 63013/2018

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

001

Presentación de Documentación a Expediente en Trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
ANTONIA TERESA PADRON DÍAZ	42828246S	

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF
DOLORES CABRERA LOPEZ	43241445L

País	Provincia	Municipio	Código Postal
	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L)	35018

Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
AVDA	RAFAEL CABRERA	17				P04	F

Teléf./Fax	Correo Electrónico
928365444	

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- DOCUMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA CLASIFICACIÓN Y OFENACIÓN URBANÍSTICA

Expone

Desea llevar a cabo la presentación de documentación para su consiguiente expediente a trámite.

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 2018

Fdo.: ANTONIA TERESA PADRON DIAZ

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIA TERESA PADRON DIAZ - 42828246S (DOLORES CABRERA LOPEZ)	11/04/2018 10:57
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/04/2018 10:57

p00675
2804000000762324040238Y

http://sedelector

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
ipalmassgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=p006754ad12804000000762324040238Y

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: ANTONIA TERESA PADRON DIAZ

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.
En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIA TERESA PADRON DIAZ - 42828246S (DOLORES CARRERA LOPEZ)	11/04/2018 10:57
VENTANILLA VIRTUAL (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/04/2018 10:57

ENTRADA

2018 - 53149

REGISTRO GENERAL

11/04/2018 10:57

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PO0875

30d18007e2324040a38Y

http://sedeelectroni

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en atmascg.c.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=pp006754ad1200808b9007e2324040a38Y

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
SERVICIO DE URBANISMO- GESTIÓN URBANÍSTICA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 2 -2ª PLANTA

ASUNTO: APORTACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Dofia Dolores Cabrera López, en nombre y en representación de los herederos de doña Rosario García Almeida, con D.N.I. núm. 42.458.809-G, doña Luz Marina Díaz García, con D.N.I. núm. 42.762.713-D, don José Juan Salvador Díaz García, con D.N.I. núm. 42.678.012-V, doña María del Mar DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 43.642.095-D, don Cecilio DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 42.692.007-M, doña Leonor María Rosario DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 42.751.504-R, doña Isabel DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 42.678.011-Q, don Martín Javier DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 42.850.826-D, doña María del Pino Claudia DÍAZ GARCÍA, con D.N.I. núm. 42.759.225-V, en virtud del poder notarial otorgado ante el notario don Jesús Toledano García, el día 23 de noviembre de 2017, bajo el núm. 2.140 de protocolo, se acompaña como documento nº, todos ellos mayores de edad y dirección, a efectos de notificaciones, en la calle Triana nº 13 1ª, Las Palmas de Gran Canaria, y teléfono de contacto 649.956.793, ante el Ayuntamiento comparece y a tal efecto, DIGO:

Que acompaño al presente escrito propuesta de nueva ordenación pormenorizada a través de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en una parcela, propiedad de mis representados, incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II del PGO de Las Palmas de Gran Canaria, entre la calle Juan Gutemberg y la Recta de Los Tarahales, así mismo también se acompaña al presente escrito el Documento Ambiental Estratégico.

Por ello,

SOLICITO

Que teniendo por presentado este escrito y los documentos que se acompañan, se tenga por aportada la Modificación Puntual de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria y el Documento Ambiental Estratégico en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada entre La Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, y, por ello, se continúe con el procedimiento por los trámites legalmente establecidos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2018.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



ENTRADA
2018 - 96178
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
03/07/2018 08:48

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Nº Solicitud: 112249/2018

Solicitud General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS GC		Otro documento P3501700C	
Pais ESPAÑA	Provincia LAS PALMAS	Municipio Las Palmas de Gran Canaria	Código Postal 35005
Tipo Vía CL	Con Domicilio en León y Castillo	Nº Bloque 270	Portal Escal. Planta Pta.
Teléf./Fax 928446000		Correo Electrónico	

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- INFORME UZO-03

Datos

Tipo	Correo Ordinario
Fecha de entrada	02/07/2018
Fecha documento	02/07/2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Expone

INFORME MODIFICACION PGO. PARCELA SECTOR UZO-03. RECTA LOS TARAHALES

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de julio de 2018

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS GC



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad ejerciendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

006154
3023107e208b070830h

http://sedeelec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelec.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=L006154ad10003023107e208b070830h>

Servicio de Urbanismo
Expte.: Modificación del PGO. Parcela Sector UZO-03. Recta de Los Tarahales. Evaluación Ambiental Estratégica
Ref.: JST/SHT

El 11 de abril de 2018 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria escrito de solicitud por parte de Dña. Antonia Teresa Padrón Díaz, en representación de Dña. Dolores Cabrera López de inicio del procedimiento de aprobación de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, acordó la creación y regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, asignándole la función de Órgano Ambiental al amparo de lo regulado en los artículos 86.6.c) y 86.7 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 29.3 y 30.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y para los procedimientos de evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa.

De acuerdo a los antecedentes anteriores, se remite a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes el expediente de la Modificación del Plan General de Ordenación arriba citada a los efectos de que se continúe el desarrollo administrativo, procediéndose en su caso al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas.

EL JEFE DEL SERVICIO

José Manuel Setién Tamés

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes

Inmaculada Sosa Pérez

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: A10o98ZiHV61aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	02/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 A10o98ZiHV61aMLxW+S0GQ==			



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

006

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG .

ANTECEDENTES

Primero.- El 2 de julio de 2018 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con número de registro 2018-96178, la solicitud de inicio de tramitación del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg. Dicha solicitud viene acompañada de la solicitud por el Jefe de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha de 2 de julio de 2018 del procedimiento anterior, a fin de que por el órgano ambiental municipal se proceda a la información pública y consulta a las administraciones interesadas como paso previo a la formulación, en su caso, del correspondiente Informe Ambiental Estratégico. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico y el documento del borrador de esta Modificación.

Segundo.- Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado 1º entre los que se incluyen aquellos que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la ordenación del territorio urbano o del uso del suelo. Al respecto, dispone el artículo 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que se entiende por modificación menor cualquier alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo 163 de la misma Ley. No se dan en esta Modificación ninguno de los supuestos referidos para el carácter sustancial. Añade el artículo 165.3 de este texto legislativo regula que las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

Segunda.- De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte del promotor ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico



09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



007

que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de 45 días hábiles.

Tercera.- De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo a la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg .

Segundo.- Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación de la Modificación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Guillermo Morales Matos

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de registro: 30-07-2018 12:31:17 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_18_0005386

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 30-07-2018 11:31:17 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión de Anuncio modificación del PGO Sector UZO-03 Almatriche II

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de Canarias A05022140

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOC_ALMATRICHE.pdf	647,96 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0a4d1b39a6bdbca3b6c8e4971f423f95		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0a4d1b39a6bdbca3b6c8e4971f423f95		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión





Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo
Expte.: Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Ref.: JST/nv

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias**, el ANUNCIO referido al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 (antiguo Edificio Emalsa) de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 65 06/ 928 44 68 00 y Fax nº 928 24 84 94).

EL JEFE DEL SERVICIO
P.S.: Juan Miguel Cerpa Macías

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: uHTFey9TS32JvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Adjunto Jefe de Servicio-JCM)	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 uHTFey9TS32JvhQuW72iIA==			



ANUNCIO BOC Y BOP

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación:dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==	PÁGINA 1/1
 dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de registro: 30-07-2018 12:55:57 (Hora peninsular)

Número de registro: O00004148_18_0005391

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 30-07-2018 11:55:57 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión anuncio Modificación del PGO en el Sector UZO-03. Almatriche II

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOP_ALMATRICHE.pdf	671.59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b3fc1ca2a90b188497e3e31f4fb0e351		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b3fc1ca2a90b188497e3e31f4fb0e351		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte. Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Trámite.: Publicación BOP

012

Adjunto se procede a la remisión de Anuncio referido al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, que remite, a su vez, al Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en su artículo 48.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00 y Fax 928 24 84 94).

EL JEFE DEL SERVICIO
DE URBANISMO,

P.S: Juan Miguel Cerpa Macías

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: 90M41d6tSx7M8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Adjunto Jefe de Servicio-JCM)	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	90M41d6tSx7M8rUtZaSFuw==	PÁGINA 1/1



90M41d6tSx7M8rUtZaSFuw==



ANUNCIO BOC Y BOP

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==	PÁGINA	1/1
 dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==				



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a Remisión Tablón de anuncios Modificación del PGO Sector UZO-03 Almatriche. Con registro de salida 2018 - 2285.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 30/07/2018 a las 12:12.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: REMISION

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



ASUNTO: EXPOSICIÓN DE ANUNCIO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

Se remite, a fin de que se proceda a la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de UN MES, el adjunto ANUNCIO referido al Inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg", promovido por este Ayuntamiento a instancia de los herederos de doña Rosario García Almeida, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística, interesando se remita posteriormente a este Servicio de Urbanismo **Certificación** acreditativa de la presentación de alegaciones o sugerencias al respecto durante dicho plazo.

EL JEFE DEL SERVICIO,

P.S: Juan Miguel Cerpa Macías

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: pRo3 / ZAA6PP9mOHb+ zEiYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Adjunto Jefe de Servicio-JCM)	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pRo3 / ZAA6PP9mOHb+ zEiYQ==	PÁGINA 1/2
 pRo3 / ZAA6PP9mOHb+ zEiYQ==			

016

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

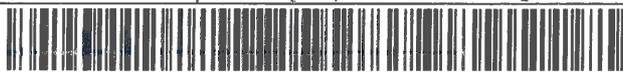
09 NOV 2018



Le/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: pRo3/ZAA6PP9mOHb+zEiYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macias (Adjunto Jefe de Servicio-JCM)	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pRo3/ZAA6PP9mOHb+zEiYQ==	PÁGINA 2/2



pRo3/ZAA6PP9mOHb+zEiYQ==



ANUNCIO BOC Y BOP

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==			

COPY



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Comisión



Cabildo de Gran Canaria
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
AGO 2018
REGISTRO DE ENTRADA
Nº: 63590

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
REGISTRO GENERAL
02 AGO. 2018
SALIDA
Nº 43675

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial y Arquitectura
Servicio de Planeamiento
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 5ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

018

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: /XXVTWCmcy9tAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/XXVTWCmcy9tAmvZJGW8Lw==	PÁGINA 1/1



/XXVTWCmcy9tAmvZJGW8Lw==



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
Comisión



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Cultura
Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
C/ Bravo Murillo, 23. 4ª planta. Anexo a Casa Palacio-Edif. Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

0179
C/ PALMA

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación:SY4de9EekZ63Ae+nh97Ncg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SY4de9EekZ63Ae+nh97Ncg==	PÁGINA 1/1
			
SY4de9EekZ63Ae+nh97Ncg==			

COPILA



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
Comisión



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Cabildo de Gran Canaria
Registro General

3 AGO 2018

REGISTRO DE ENTRADA

Nº. 63599

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
C/. Viera y Clavijo, 31
35002 Las Palmas de Gran Canaria

020

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

Código Seguro de verificación: 0BUHC0qw16t+pF/SKGJyew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0BUHC0qw16t+pF/SKGJyew==	PÁGINA 1/1



0BUHC0qw16t+pF/SKGJyew==

COPY



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Comisión



Consejería de Medio Ambiente y Emergencias
Servicio de Medio Ambiente
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 1ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

021

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

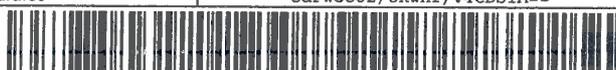
09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

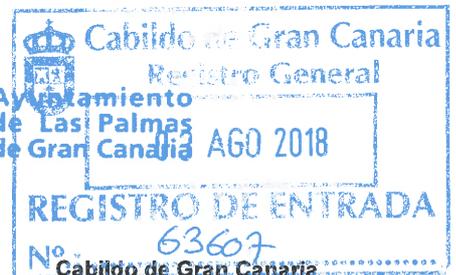
Código Seguro de verificación: edPwOc82/URwHr/V4CDS1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	edPwOc82/URwHr/V4CDS1A==	PÁGINA 1/1



edPwOc82/URwHr/V4CDS1A==

COPIA



Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Avda. Juan XXIII, 2, 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

022

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación:Mr+knDI3w6WfLaT4kNKu8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 Mr+knDI3w6WfLaT4kNKu8Q==			



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

023



**Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
C/. Alfonso XIII, 4. Planta 1ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria**

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahaes y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: **- 3 AGO. 2018**

ENTRADA

Número: _____

CP.II: _____ Hora: _____

**Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental**

09 NOV 2018



**La/El Secretario
de la Comisión**

Código Seguro de verificación: gX1icWwZ005PHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gX1icWwZ005PHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	1/1
 gX1icWwZ005PHAJ0FHw4UQ==				



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural
C/. León y Castillo, 200. Planta 6ª. Servicios Múltiples III
35004 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

REGISTRO GENERAL

09 NOV 2018

Fecha: 03 AGO. 2018



La/El Secretario
de la Comisión

ENTRADA

Número:

CTCD:

Hora:

Código Seguro de verificación: +XM6xjaJ2AvkGzBF7owwJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+XM6xjaJ2AvkGzBF7owwJQ==	PÁGINA 1/1
 +XM6xjaJ2AvkGzBF7owwJQ==			



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
Comisión

Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad

REGISTRO AUXILIAR

02 AGO. 2018



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

025

REGISTRO DE ENTRADA

Número:

A.T.S.S.:

Hora:



Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Protección de la Naturaleza
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 5ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

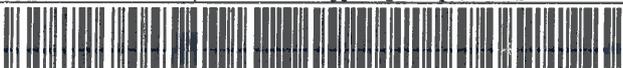
Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: 5A0fppONmgPzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 5A0fppONmgPzKty3/9SxTQ==			



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad

REGISTRO AUXILIAR

02 A60. 2018



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

026

REGISTRO DE ENTRADA

Número:

RESS

Hora:

Gobierno de Canarias

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

Dirección General de Ordenación del Territorio

Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª

35003 Las Palmas de Gran Canaria



TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

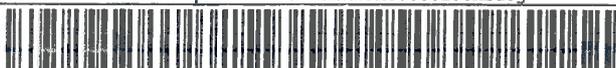
09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación:R+RNZhk1A46c0cZ5tXbu8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	R+RNZhk1A46c0cZ5tXbu8g==	PÁGINA 1/1



R+RNZhk1A46c0cZ5tXbu8g==



EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DE PLANES
Comisión
Consejería de Obras Públicas y Transportes



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

027



Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Secretaría General Técnica de Obras Públicas y Transportes
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/E Secretar(a)
de la Comisión

Código Seguro de verificación: 6ca/gzyREgBwG/g74CJpQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6ca/gzyREgBwG/g74CJpQg==	PÁGINA	1/1
 6ca/gzyREgBwG/g74CJpQg==				



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORVE

SIR

028



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de registro: 02-08-2018 12:28:42 (Hora peninsular)

Número de registro: **O00004148_18_0005481**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 02-08-2018 11:28:42 (hora insular)

Interesado

NIF:		Código postal:	35003
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	España
Dirección:	Plaza de la Constitución, 2	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928446024
Provincia:		Correo electrónico:	rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: Trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II

Unidad de tramitación de destino: **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente** E04990301

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ALMATRICHE.pdf	378.36 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3d3f67b4019cd8462c2803f59e1e9559		
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3d3f67b4019cd8462c2803f59e1e9559			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: F6C7-3558-3B22-5555-5527-3181-5036-1868-5220-6B6D-3B1C-454B-3714-6F82-F

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/F6C7-3558-3B22-5555-5527-3181-5036-1868-5220-6B6D-3B1C-454B-3714-6F82-F



**Ministerio para la Transición Ecológica
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental**
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid

**TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN
RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II,
SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afin, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

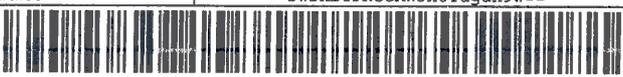
Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: SwrnbTPNoeAW3H6Tuguh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	SwrnbTPNoeAW3H6Tuguh9w==	PÁGINA	1/1
 SwrnbTPNoeAW3H6Tuguh9w==				

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	1.500.000,00 €
	TOTAL BAJAS	1.500.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las dependencias del Órgano de Gestión Presupuestaria, sitas en la planta 2.ª de las Oficinas Municipales de León y Castillo, número 270, de esta ciudad.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.44.61.57 o a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de agosto de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



125.963
La/El Secretario
de la Comisión

ANUNCIO

4.837

Inicio del procedimiento de la evaluación ambiental simplificada de la MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG.

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES.

125.046

ANUNCIO

4.838

Inicio del procedimiento de la evaluación ambiental simplificada de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, REFERENTE A LA PARCELA SITUADA EN EL PASEO TOMÁS MORALES, NÚMERO 20.

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la parcela situada en el Paseo Tomás Morales, 20, esquina entre Senador Castillo Olivares y calle Ingeniero José Bosch y Sintés.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES.

125.047

ANUNCIO

4.839

Inicio del procedimiento de la evaluación ambiental simplificada de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL SG-06 "AUDITORIO ALFREDO KRAUS-PALACIO DE CONGRESOS-RECINTO FERIAL"



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3755 ANUNCIO de 30 de julio de 2018, relativo al inicio del procedimiento de la evaluación ambiental simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Con fecha 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2018.- La Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, Inmaculada Sosa Pérez.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Edicto Número.: 34001

ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escritos de fecha 30/07/2018

En contestación a sus escritos referenciados en el asunto, en los que solicitan se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento los Edictos o Expedientes indicados, se devuelven los mismos en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

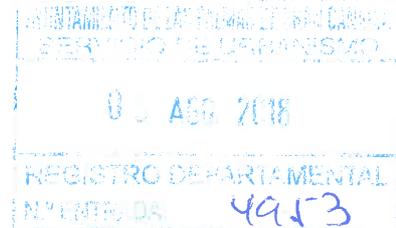
Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de
2018.-

LA JEFE DE NEGOCIADO DE
ATENCIÓN CIUDADANA (P.S.)



Gabriela Estévez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Urbanismo



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 89
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:GSudUU+pW8cTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GSudUU+pW8cTCdvAyIr58g==	PÁGINA	1/1
				
GSudUU+pW8cTCdvAyIr58g==				

Nº 34001

DOÑA GABRIELA ESTEVEZ GARCIA, JEFA DE NEGOCIADO DE ATENCIÓN CIUDADANA, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 11043/2016, DE 19 DE ABRIL.

C E R T I F I C A: Que el Anuncio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de inicio del procedimiento de la evaluación ambiental simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de UN MES, desde el 31/07/2018 hasta el 03/09/2018.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 27285, de fecha 15 de septiembre de 2016, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación:hEqfQpmegLtxeJbNJ9D1Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hEqfQpmegLtxeJbNJ9D1Hg==	PÁGINA	1/1
 hEqfQpmegLtxeJbNJ9D1Hg==				

035

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (0202) Sección de Gestión de Solicitudes
Enviado por: LUCIA SANTANA LORENZO
Fecha envío: 04/09/2018 09:55
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha recepción: 04/09/2018 09:55

Registro entrada: 2018 - 4953

Registro salida: 2018 - 120730

Asunto:

EXPOSICION PUBLICA TABLON DE EDICTOS: EDICTO N° 34001

Extracto:

EXPOSICION PUBLICA TABLON DE EDICTOS: EDICTO N° 34001

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

ASUNTO: EXPOSICIÓN DE ANUNCIO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG

Se remite, a fin de que se proceda a la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de UN MES, el adjunto ANUNCIO referido al Inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahaes y la calle Juan Gutenberg, promovido por este Ayuntamiento a instancia de los herederos de doña Rosario García Almeida, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística, interesando se remita posteriormente a este Servicio de Urbanismo Certificación acreditativa de la presentación de alegaciones o sugerencias al respecto durante dicho plazo.

EL JEFE DEL SERVICIO,

P.S: Juan Miguel Cerpa Macías

Excmo. Ayuntamiento Adjunto al Informe Ambiental Estratégico Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 65 06 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: pRo3/ZAA6PP9mOHb+zEiYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Miguel Cerpa Macías (Adjunto Jefe de Servicio-JCM)	FECHA	30/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 pRo3/ZAA6PP9mOHb+zEiYQ==			

0006754

1e13aa807e21a070c0a3

http://sedeelectro

laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=0006754ad11d1e13aa807e21a070c0a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

037

ANUNCIO BOC Y BOP

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG

Con fecha de 23 de julio de 2018, se resuelve por la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003 Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	30/07/2018
ID FIRMA	afirma.redsara.es	dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==	PÁGINA	1/1



dLK7b1cVIjA+nXrAfJV1wQ==

0006754ad11d1e13aa807e21a070c0a3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=0006754ad11d1e13aa807e21a070c0a3>

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: MONEIBA ARMAS TRUJILLO
Fecha envío: 05/09/2018 12:53
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES
Fecha recepción: 05/09/2018 12:53

Registro entrada: 2018 - 4971

Registro salida: 2018 - 121162

Asunto:

Solicitud General (No Catalogado)

Extracto:

CERTIFICACION EN RELACION A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR DELEGACIÓN, DOÑA GABRIELA ESTEVEZ GARCÍA, JEFA DEL NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, RESOLUCIÓN NÚM. 11043/2016, DE 19 DE ABRIL

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en el Servicio de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 04 de septiembre de 2018 y en los periodos solicitados, entre el 31 de julio de 2018 y el 03 de septiembre de 2018, **salvo error u omisión**, NO FIGURA ningún asientos registral en relación a la solicitud de la "Parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II" situada en la recta de los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición de la Servicio de Urbanismo.

Visto bueno dado con la Resolución número 9698/2016 de 7 de abril, por la que el Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria delega el ejercicio de fe pública en el ámbito del Servicio de Atención Ciudadana.

En Las Palmas de Gran Canaria



La Jefa del Negociado de Asistencia Ciudadana

Gabriela Estevez García

Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:Wk8gOmP9MNfIFHSn6Nvn6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez García (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	05/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wk8gOmP9MNfIFHSn6Nvn6Q==	PÁGINA	1/1
				
Wk8gOmP9MNfIFHSn6Nvn6Q==				

ENTRADA

2018 - 139326
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/09/2018 10:38



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes



040

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

N.R.: IU-05/18
S.R.: Evaluación Ambiental de Planes.

Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Calle León y Castillo, 200

35071 - Las Palmas de Gran Canaria.

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG.

En contestación al escrito de fecha 27 julio 2018 de la Secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con Registro de Salida nº 43.713 de 2 de agosto de 2018, con entrada en el Registro General de la Consejería Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias el mismo día, mediante el que se solicita informes sobre la documentación relativa al "Trámite de Consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg", Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria en la isla de Gran Canaria, con el fin de que se formule un pronunciamiento sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la Evaluación Ambiental sean de las competencias que ostenta esta Consejería o resulten de interés, a cuyos efectos se concede el plazo de cuarenta y cinco (45) días a contar desde su recepción, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín para lo cual se pone a disposición el preceptivo documento Ambiental Estratégico y el documento del Borrador de la Modificación, y de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, así como lo que se establece en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, se informa lo siguiente:

La citada documentación que se ha puesto a disposición en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacio-ambiental-de-planes>

En el referido enlace, se ha localizado los siguientes documentos:

Avenida de Anaga, nº 35
Edif. Servicios Múltiples I, Planta 11ª
38071 Santa Cruz de Tenerife.
922475000 . 922476664 (Fax)
www.gobiernodecanarias.org

Profesor Agustin Millares Carló, nº 22
Edif. Servicios Múltiples I, Planta 11ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928306000/01 . 928382302 (Fax)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 20/09/2018 10:39	



A006754
14133807e2344090a269

http://sedelectronica

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalinasgc.es/validador/index.jsp?csv=A006754ad1d14133807e2344090a269

041

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ
Fecha envío: 20/09/2018 10:52
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES
Fecha recepción: 20/09/2018 10:52

Registro entrada: 2018 - 5128

Registro salida: 2018 - 129258

Asunto:

Solicitud General (No Catalogado) (Reg. 2018 - 139326 - 20/09/2018 10:38)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-05/18



2018 - 139326
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/09/2018 10:38

- *boc-a-2018-152-3755-Almatriche*
- *Mod.PGO-Parcela-en-UZO03-Almatriche-II-Recta-Tarahales.-Inicio-de-Evaluacion-Ambiental*
- *Modic.PGO_UZO03-Almatriche-II.-Recta-Tarahales.-Inf.Publica-BOP*
- *Modificacion-PGO_Almatriche.-Borrador.-Vol.1*
- *Modificacion-PGO_Almatriche.-Borrador.-Vol.2*
- *Modificacion-PGO_Almatriche.-Documento-Ambiental-Estrategico*

Una vez examinada la misma, se comprueba que la parcela objeto de la modificación se localiza entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg del municipio, de acuerdo con lo que se indica en el documento del Borrador de la Modificación del Plan General de Ordenación.

El ámbito del Sector UZO-03 Almatriche II cruza con ambos márgenes del SG-V-01 relativo a la carretera GC-3, de "Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, Fase I", tramo: Valle de Jinámar (Enlace de Potabilizadora) - Tamaraceite (Glorieta Las Mesas), el cual, se encuentra clasificado como carretera de interés regional, conforme a lo que se establece en el Artículo Único, Apartado Tres y en el Anexo II del Decreto 92/2009, de 30 de junio, de modificación del Decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional, en lo que refiere a Gran Canaria.

Para una mejor comprensión, se insertan los siguientes detalles gráficos:



De acuerdo con lo que se expone en la documentación, el inmueble objeto de la presente modificación se localiza en un tramo de los márgenes de la vía conocida como Recta de Los Tarahales entre los inmuebles con n.º 105 y 115; lindando en su lindero trasero con la calle Juan de Gutemberg en la Urbanización Industrial de Los Tarahales.

Se integra en una parcela de forma rectangular orientada de norte a sur, delimitando una superficie de 2.933 m², y la Modificación del PGO La Modificación constituye un instrumento urbanístico de ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta una sentencia judicial en firme que viene a sustituir las determinaciones urbanísticas en vigor.

Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del régimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO-03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado; si bien, se entiende justificada la aplicación de los parámetros urbanísticos similares a los que en su momento se definieron para el ámbito de Ordenanza Específica (E40).

Vista la ubicación de la parcela de referencia, se hace necesario realizar el siguiente pronunciamiento sobre:

A006754
J1433807e2344090a269

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspai.maspag.es/validoc/index.jsp?csv=A006754ad11d14133807e2344090a269>

043
09 NOV 2018

La/E/Secretaría
de la Comisión

N.R.: IU-05/18



1º.- Las cuestiones territoriales de la ordenación:

De acuerdo con lo que se establece en el citado Decreto 92/2009, de 30 de junio, por el que se clasifican las carreteras de interés regional, en lo que se refiere a Gran Canaria, la documentación del Borrador de la Modificación de Plan General de Ordenación **NO AFECTA** a las zonas de protección (Dominio Público, Servidumbre y Afección) de la carretera de interés regional GC-3, así como tampoco a su Línea Límite de Edificación ni a los accesos la misma, por lo que, el carácter del presente informe resulta ser **FAVORABLE** en lo que respecta a las cuestiones territoriales de la ordenación de la documentación del "**Borrador de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg**".

2º.- Las cuestiones medioambientales de la ordenación:

No se realizan Propuestas, Observaciones y/o Sugerencias sobre la documentación del "**Documento Ambiental Estratégico de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg**", en cuanto se refiere a las cuestiones medioambientales de la ordenación, considerándose que habrá de ser el Órgano Ambiental correspondiente el que determine cuales son las medidas correctoras que se deban establecer en el Informe Ambiental Estratégico de la figura de planeamiento.

El carácter de este informe se refiere única y exclusivamente en cuanto a las competencias en materia de carreteras de interés regional que ostenta esta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo que se establece en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

El presente informe no supone la aceptación de compromisos presupuestarios por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias (artº 16.4 L.C.C).

Las Palmas de Gran Canaria, a

Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes,

2018 - 139326
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/09/2018 10:38



A006754ad11d14133807e2344090a269

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=A006754ad11d14133807e2344090a269>

ENTRADA

2018 - 139326
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/09/2018 10:38



Justificante de salida

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA
S.G.T. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES TF

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2018

PRESENTACION
Signatura
Fecha 14/09/2018
Hora 11:49:41

REG. E/S	
Nº General	434394
Nº Registro	COPT/4652
Fecha	14/09/2018
Hora	11:49:41

Administración origen

A05017191	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
O00000920	S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
19.10.10.00	APOYO VIC.DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
INFORME	555	Kb Original	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca4 95991b7852b855

Resumen INFORME DE LA VIT, TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GRAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARCELA SECTOR UZO-03 GUTEMBERG

Observaciones

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/09/2018 10:38

000615

d14027e007e23c1090a26k

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
laspalmasgic.es/validoc/index.jsp?csv=0006754ad1d14027e007e23c1090a26k

045

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Unidad Administrativa (04) Servicio de Urbanismo
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

Nº Solicitud: 161437/2018



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

09 NOV 2018

Solicitud Generativa (Catalogado)

Titular o interesado

La/El Secretario
de la Comisión

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO ODE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

222222222

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35071

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque Portal Escal. Planta Pta.

PLAZA

DE LOS DERECHOS HUMANAS 22, PTA. 9, 22

USOMULTIPLES I

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- INFORME DE LA VIT, TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GRAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARCELA SECTOR UZO-03 GUTEMBERG
- ORVE 4394-7135

Expone

REGISTRO ORVE

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 2018

Fdo.: GOBIERNO ODE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO ODE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 30/09/2018 10:39

2018 - 139326
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 20/09/2018 10:38



3000754e011e14023f407e2018090a26X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=3006754e011e14023f407e2018090a26X>

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Solicitud General (No Catalogado)

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 139326 20/09/2018

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 20/09/2018, a las 10:39 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 139326
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 20/09/2018 10:38:00
 Nº Solicitud: 2018-161437

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento	
GOBIERN ODE CANARIAS. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		222222222	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35071
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
PLAZA	DE LOS DERECHOS HUMANAS 22, PTA. 9	22	
	USOMULTIPLES I		
Teléf./Fax		Correo Electrónico	

Extracto

ASUNTO: Solicitud General (No Catalogado)
EXPONE: REGISTRO ORVE
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Documentos Aportados

- 0VkiDRS0wNTE4IC0gRUFFIC0gVGNvbnN1bHRhIE1vZGhmaWNhY2lvbiBQR08gTFBBIHBhcmNlbGEg1.pdf - 9B5A9F2445EDF7A320FA6E28BF03235DB4713547
- 1JustificanteS434394COPT46521409201811494120180914.1149441.pdf - 91877F4EDAF137E7E727D2FD6D63F7DE829BEF45
- Solicitud_-_Instancia.pdf - BE0EEDC341FE7ADC9964F6129183F9396662E393

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/09/2018 10:39

R006750 /1411b7407e22a8090a26m

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
 laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=R006754ad121411b7407e22a8090a26m

2018 - 139326

20/09/2018 10:38

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

047

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

3006754ad11e14023f407e2018090a26X



http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=3006754ad11e14023f407e2018090a26X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/09/2018 10:39

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 170869/2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social: Sin documento
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
 País: ESPAÑA Provincia: LAS PALMAS Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Código Postal: 35003
 Tipo Vía: Con Domicilio en Calle: AGUSTIN MILLARES CARLO Nº: 14 Bloque: Portal: Escal.: Planta: Pta.: 3
 Teléf./Fax: Correo Electrónico:

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Via Telemática

Documentos Aportados

- ORVE1201 REMITIENDO DOCUMENTACION REFERENTE A INFORME PRECEPTIVO RELATIVO AL TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL (EXPTE.: PL-E 18_63595MPPGO)
- ANEXO
- ORVE 9257-7528

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 05 de octubre de 2018



Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelect.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=C006754d1080512bc007e23d00a0a1b1h>

ENTRADA

2018 - 147805

05/10/2018 10:27

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

049

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



C006754ad1080512bc007e23d00a0a1b

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csy=C006754ad1080512bc007e23d00a0a1b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	05/10/2018 10:27

2018 - 147805
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 05/10/2018 10:27



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria O00006487
 Fecha y hora de registro: 04-10-2018 10:10:43 (Hora peninsular)
 Número de registro: O00006487_18_0019257
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 04-10-2018 09:10:43 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: L03350004
 Razón social: Cabildo Insular de Gran Canaria
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:
 Código postal:
 País:
 D.E.H:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE1201 REMITIENDO DOCUMENTACION REFERENTE A INFORME PRECEPTIVO RELATIVO AL TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL (EXPTE.: PL-E 18_63595MPPGO)
 Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167
 Ref. externa: 28396
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_04-10-2018_09-10-01.pdf	222.68 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-b4ff172c07b12256f59fd614bcd129f		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b4ff172c07b12256f59fd614bcd129f		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_04-10-2018_09-10-22.pdf	143.83 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2837a714e55d8238dc8be9b7993253fa		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-2837a714e55d8238dc8be9b7993253fa		

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Código de verificación electrónica: 247E-672A-643E-2A6C-3463-6A75-3469-6C6F-3D38-7971-7634-8222-5656-D7B7-4772-97C
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/247E-672A-643E-2A6C-3463-6A75-3469-6C6F-3D38-7971-7634-8222-5656-D7B7-4772-97C

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 05/10/2018 10:27	

0006754
 805015307623730a0a1bn
 http://sedeelect...
 ..laspalmasgc.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/247E-672A-643E-2A6C-3463-6A75-3469-6C6F-3D38-7971-7634-8222-5656-D7B7-4772-97C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en ..laspalmasgc.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/247E-672A-643E-2A6C-3463-6A75-3469-6C6F-3D38-7971-7634-8222-5656-D7B7-4772-97C



1006754ad1080506bce07e23150a0a1b4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=1006754ad1080506bce07e23150a0a1b4>

051



Rq[0]

ASUNTO: INFORME DE CONSULTA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO.03 ALMATRICHE II, SITUADA ENTRE LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG.

Referencia: PI-F 18/ 63 595 MPPGO
Petitionario: Comisión de Evaluación Ambiental de Planes Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Situación: Recta de los Tarahales.
Municipios: Las Palmas de Gran Canaria
Reg. Gral.: 3 de agosto de 2018. Nº 63 595
Reg. SIP: 6 de agosto de 2018. Nº 657

ÍNDICE

- 1. DATOS PREVIOS 2
 - 1.1. INFORME 2
 - 1.2. ANTECEDENTES 2
 - 1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA 2
- 2. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2
- 3. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA 3
 - 3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS 3
- ACERCA DEL CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL 4
- 4. CONCLUSIÓN 5

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

Agustin Millares Cano, s/n - Insular I - 4ª planta
5003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 21 94 60 Fax: 928 21 94 81

ENTRADA

2018 - 147805

REGISTRO GENERAL

09/10/2018 10:27

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

1. DATOS PREVIOS

1.1. INFORME

Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 63 595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarrales y la Calle Juan Gutemberg

Dicho trámite se efectúa a los efectos de cumplimentar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas

1.2. ANTECEDENTES

En Junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003

El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012)

1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

La solicitud de referencia viene acompañada de un enlace de la Comisión de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el cual es posible la consulta de los siguientes documentos:

- Inicio de procedimiento de evaluación ambiental
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOP
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOC
- Documento Ambiental Estratégico
- Documento Borrador. Vol. 1.
- Documento Borrador. vol. 2.

2. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La Modificación de referencia constituye un instrumento urbanístico de mero ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta una sentencia judicial firme que viene a sustituir dichas determinaciones. Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del régimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO-03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado; si bien, se entiende justificada la aplicación de los parámetros urbanísticos similares a los que en su momento se definieron para el ámbito de ordenanza Específica (E40)

Por tanto, la propuesta apuesta por un escenario de respuesta a la sentencia mediante una ordenación como Suelo Urbano Consolidado por la urbanización con la ordenanza E-40. La parcela resultante de la nueva ordenación y la aplicación normativa de sus parámetros tendría

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	
09/10/2018 10:27	



1006754
80506b0ce07e23150a0a1b4

http://sedeelect

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: <http://laspalmasgic.es/ValidDoc/index.jspx?csv=1006754ad1080506b0ce07e23150a0a1b4>

2018 - 147805

05/10/2018 10:27

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



000754ad108050b0ce07e23150a0a1b4

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=000754ad108050b0ce07e23150a0a1b4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

053



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

forma rectangular, con unas dimensiones de 30 metros en sentido transversal por 50 metros en el lindero hacia la Recta de Los Tarahales, siendo su superficie de 1.680 m². La edificación se posicionaria en la alineación oficial definida en el PGO para ese frente urbano, dejando una franja de espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg y 30 en el sentido transversal.

Este escenario de dos manzanas edificadas que se separan entre si y de las edificaciones existentes en la actualidad, se acompaña de una cesión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del resto del suelo que queda una vez deducida la parte en la que se concentrarian los aprovechamientos a materializar, incluyendo el espacio destinado a aceras de ambas calles una vez ejecutadas las mismas.

Se completa entonces la formación urbana con una integración morfológica de la parcela en un esquema de transición entre los ámbitos de ordenanza "Industrial" y de "Manzana Cerrada M3", así como de "Casas Terreras" en el grupo de la "Siete Casitas" de Los Tarahales asociada a edificación masiva de parcelas, así como la manzana de ocupación igualmente masiva de hasta 4 plantas en el ámbito anexo del actual UZO-04.



Fig.1. Estado actual de la parcela objeto del informe de referencia.

Fuente: Google Earth

La presente modificación se localiza en un tramo de los márgenes de la vía conocida como Recta de Los Tarahales entre los inmuebles con nº 105 y 115; lindando en su lindero trasero con la calle Juan de Gutenberg en la Urbanización Industrial de Los Tarahales. Se integra en una parcela de forma rectangular orientada de norte a sur, delimitando una superficie de 2.933 m².

3. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme al artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se considera que el documento ambiental estratégico de referencia contiene toda la información requerida por dicha norma. Además, a juicio de quien informa, la modalidad de evaluación

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

3 de 5



La/El Secretario
de la Comisión

ENTRADA

2018 - 147805
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
06/10/2018 - 10:27



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

dimensiones de la modificación de referencia, dado que se encuentra en los supuestos del artículo 6.2 de La Ley 21/2013 que establece que deberán ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a. Establezcan el uso de zonas de reducida extensión
- b. Tengan por objeto modificaciones de carácter menor
- c. Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior

3.2. ACERCA DEL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Los cambios propuestos al planeamiento vigente inciden únicamente en la alteración de los parámetros urbanísticos de una parcela de muy pequeñas dimensiones (2.933 m²) y viene motivado por una Sentencia Firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) que viene a determinar que a dicha parcela le ha de corresponder una ordenanza de suelo urbano consolidado. En concreto, se trata de una ordenanza que corresponde a parcelas aún sin edificar, provenientes de anteriores planes de desarrollo y cuya ordenación el Plan General asume como propia y directa, como es el caso de la E-40, exclusivamente aplicable a esta zona del barrio de los Tarahales.

De esta manera, la totalidad de la parcela adquiere la misma consideración urbanística con la misma ordenanza E-40 posibilitando la renovación urbanística de la Recta de Los Tarahales y que se ulimen los pocos suelos vacantes en el ámbito.

En cuanto a las repercusiones ambientales que pudieran tener incidencia a escala insular como consecuencia de la aprobación de las determinaciones que la modificación objeto de este informe pretende, se estima que, dicha aprobación no supone ninguna incompatibilidad manifiesta con las determinaciones establecidas en las normas relativas a recursos naturales, espacios naturales protegidos, patrimonio y en materia de calidad ambiental que establece el PIO-GC en sus Secciones 8-18.

Además de todo ello, la incidencia ambiental y territorial de la misma es mínima, no suponiendo ninguna afección significativa a escala local o insular. No existe ninguna figura de protección de la Red Natura, que implique la determinación de efectuar una evaluación ambiental más explícita conforme a dicha circunstancia. En definitiva, se entiende que debido al objeto de la presente Modificación existe una ausencia de efectos significativos en el medio ambiente, dado que se trata de una alteración que afecta a una reducida superficie territorial que le otorga un carácter menor y tratarse de una ordenanza que ya existe en la actualidad en la zona de influencia. Además, por no existir elementos geoecológicos de interés que pudieran verse afectados por la misma y no preverse impactos significativos.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



1006154

80506060e07e23150a0a1b4

http://sedeelec/

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006754ad108050606e07e23150a0a1b4

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	05/10/2018 10:27

055

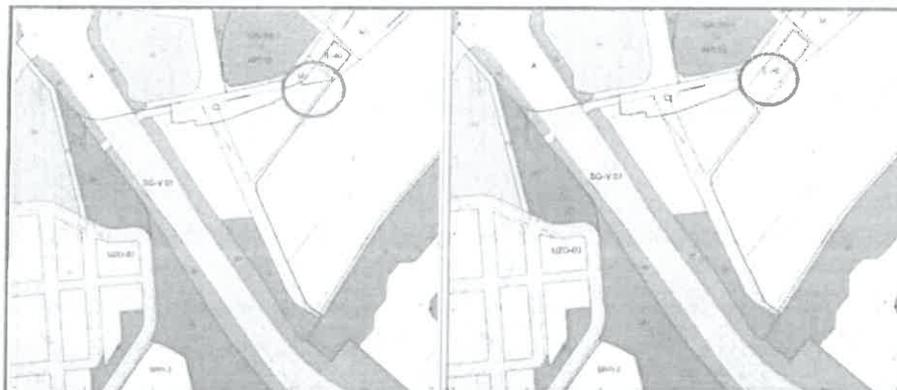


Fig 2. Extracto de dos planos extraídos del documento de referencia donde se muestra a la izquierda la situación actual y, a la derecha, la propuesta que se integra en la Modificación del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que el documento denominado Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg, y su Documento Ambiental Estratégico, debe seguir tramitándose conforme al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico Simplificado, no habiendo encontrado ningún aspecto reseñable que pudiera tener repercusión desde el punto de vista ambiental, por lo que entendemos que, las garantías medioambientales de la Modificación propuesta quedarían cubiertas con el contenido presentado en este momento de la tramitación.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que somete a la consideración de otro mejor fundado

Las Palmas de G.C. a 20 de agosto de 2018

EL TÉCNICO

Fdo: Rubén Quevedo Ruano

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo: Carlos Ríos Jordana

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Adjunto al Informe de Evaluación Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



Il. D. Secretario de Urbanismo



000754ad1080506b0e07e23150a0a1b4

ENTRADA

2018 - 147805 05/10/2018 10:27

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

6006754c

3050404407e222b0a0a1b1h

http://sedeelect

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspalmasgq.es/validoc/index.jsp?csv=6006754d10805044407e222b0a0a1b1h>



CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
12.03



COMISION DE EVALUACION AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
C/ LEON Y CASTILLO, 270
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Nº Ref.: PLE 18_ 63595MPPGO

Asunto: "Informe preceptivo relativo al "Trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de los Tarahales y la calle Juan Gutemberg"

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 23 de agosto de 2018, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, ha firmado **RESOLUCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, habida cuenta del Decreto núm. 37, de 23 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las consejerías de la Corporación; visto los siguientes antecedentes,

ANTICEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 63 595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg.

Dicho trámite se efectúa a los efectos de cumplimentar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

SEGUNDO. - Con fecha 20 de agosto de 2018, el Servicio de Planeamiento emite informe con el siguiente tenor literal:

**Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental**

09 NOV 2018



**La El Secretario
de la Comisión**

Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular 1.4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219460. Fax: 928 219491
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	pV1e2G0x4S0E1XKXMAJ1EA==	Fecha:	03/10/2018		
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento				
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pV1e2G0x4S0E1XKXMAJ1EA=	Página:	1/7		

057



2018 - 147805
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
05/10/2018 10:27

DATOS PREVIOS

INCIDIMÉ

Con fecha 1 de agosto de 2018 y Registro número 63595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la traza de las Tarabales y la Calle Juan Gutenberg.

Dicho trámite se efectúa a los efectos de cumplimiento del trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

ANTECEDENTES

En junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-CC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.

El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).

DOCUMENTACIÓN APORTADA

La solicitud de referencia viene acompañada de un enlace de la Comisión de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el cual es posible la consulta de los siguientes documentos:

- Inicio de procedimiento de evaluación ambiental
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta: BOP
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta: BOC
- Documento Ambiental Estratégico
- Documento Borrador: Vol 1
- Documento Borrador: vol. 2.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario/a de la Comisión

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La modificación de referencia constituye un instrumento urbanístico de mero ajuste al Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta a una sentencia judicial firme que viene a sustituir dichas determinaciones. Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del régimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO-03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado, si bien, se entiende

Prof. Agustín Millares Cano, 14 - Insular 1-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 - Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	pVlnDQx45eFtxRmAJIEA--	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Eugenio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
URL De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/codigo/pVlnDQx45eFtxRmAJIEA-	Página:	2/7



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=6006754ed1080504d4407e222b0a0a1bH>

2018 - 147805

05/10/2018 10:27

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



6006754

805044407e222b0a0a1b1H

http://sedeelect

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspalmisajc.es/valDoc/index.jsp?csv=6006754d1080504d4407e222b0a0a1b1H>

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



justificada la aplicación de los parámetros urbanísticos similares a los que en su momento se debieron para el ámbito de ordenanza Específica (E-40)

Por tanto, la propuesta ajustada por el escenario de respuesta a la solicitud mediante una ordenación como Suelo Urbano Consolidado por la urbanización con la ordenanza E-40. La parcela resultante de la nueva ordenanza y la aplicación normativa de sus parámetros tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 50 metros en sentido transversal por 56 metros en el lindero hacia la Recta de Los Tarahales, siendo su superficie de 1.600 m². La edificación se posicionará en la alineación oficial delimitada en el PGO para ese frente urbano, dejando un espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg y 30 en el sentido transversal.

Este escenario de dos manzanas edificadas que se separan entre sí y de las edificaciones existentes en la actualidad, se acompaña de una cesión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del resto del suelo que queda una vez deducida la parte en la que se concentrarán los aprovechamientos a materializar, incluyendo el espacio destinado a aceras de ambas calles una vez ejecutadas las mismas.

Se completa entonces la formación urbana con una integración morfológica de la parcela en un esquema de transición entre los ámbitos de ordenanza "Industrial" y de "Manzana Cerrada M3", así como de "Casas Terreas" en el grupo de la "Siete Casas" de Los Tarahales asociada a edificación masiva de parcelas, así como la manzana de ocupación igualmente masiva de hasta 4 plantas en el ámbito anexo del actual UZO-04.



Fig.1. Estado actual de la parcela objeto del informe de referencia.
Fuente: Google Earth

La presente modificación se localiza en un tramo de los márgenes de la vía conocida como Recta de Los Tarahales entre los inmuebles con nº 105 y 115, lindando en su lindero trasero con la calle Juan de Gutenberg en la Urbanización Industrial de Los

Prof. Agustín Millares Carlo, 14 - Insular 1-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219480 - Fax. 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	pV1n0Gbx4SeEtkRxxA31EA+	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pV1n0Gbx4SeEtkRxxA31EA+	Página:	3/7



059



Tarahales Se integra en una parcela de forma rectangular orientada de norte a sur abarcando una superficie de 2.933 m²

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme al artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se considera que el documento ambiental estratégico de referencia contiene toda la información requerida por dicha norma. Además, a juicio de quien informa, la modalidad de evaluación ambiental estratégica simplificada, es la adecuada en atención a las características y dimensiones de la modificación de referencia, dado que se encuentra en los supuestos del artículo 6.2 de la Ley 21/2013 que establece que deberán ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- a. Establezcan el uso de zonas de reducida extensión.
- b. Tengan por objeto modificaciones de carácter menor.
- c. Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

ACERCA DEL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Los cambios propuestos al planeamiento vigente inciden únicamente en la alteración de los parámetros urbanísticos de una parcela de muy pequeñas dimensiones (2.933 m²) y viene motivado por una Sentencia Fijme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) que viene a determinar que a dicha parcela le ha de corresponder una ordenanza de suelo urbano consolidado. En concreto, se trata de una ordenanza que corresponde a parcelas aún sin edificar, provenientes de anteriores planes de desarrollo y cuya ordenación el Plan General asume como propia y directa, como es el caso de la E-40, exclusivamente aplicable a esta zona del barrio de los Tarahales.

De esta manera, la totalidad de la parcela adquiere la misma consideración urbanística con la misma ordenanza E-40 posibilitando la renovación urbanística de la parcela de Los Tarahales y que se ultimen los pocos suelos vacantes en el ámbito.

En cuanto a las repercusiones ambientales que pudieran tener incidencia a escala insular como consecuencia de la aprobación de las determinaciones que la modificación objeto de este informe pretende, se estima que, dicha aprobación no supone ninguna incompatibilidad manifiesta con las determinaciones establecidas en las normas relativas a recursos naturales, espacios naturales protegidos, patrimonio y en materia de calidad ambiental que establece el PIO GC en sus Secciones 8-18.

Además de todo ello, la incidencia ambiental y territorial de la misma es mínima, no suponiendo ninguna afección significativa a escala local o insular. No existe ninguna figura de protección de la Red Natura, que implique la determinación de efectos a evaluación ambiental mas explicita conforme a dicha circunstancia. En definitiva, se entiende que debido al objeto de la presente Modificación existe una ausencia de efectos significativos en el medio ambiente, dado que se trata de una alteración que afecta a una reducida superficie territorial que le otorga un carácter menor y tratarse

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión



Prof. Agustín Millares Carib, 14 - Insular 1-4ª Parita
35033 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 - Fax: 928 219461
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	pVlnDQbx4SeE1xRxxAJ1EA--	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Eugenio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pVlnDQbx4SeE1xRxxAJ1EA+	Página:	4/2



6006754ad1080504d4407e222b0a0a1bH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=6006754ad1080504d4407e222b0a0a1bH>

09 NOV 2018

060



La/El Secretario de la Comisión

de una ordenanza que ya existe en la actualidad en la zona de influencia. Además, por no existir elementos geológicos de interés que pudieran verse afectados por la misma y no previse impactos significativos.



Fig.2. Extracto de dos planos extraídos del documento de referencia donde se muestra a la izquierda la situación actual y, a la derecha, la propuesta que se integra en la Modificación del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que el documento denominado Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Latahales y la Calle Juan Gutenberg, y su Documento Ambiental Estratégico, debe seguir tramitándose conforme al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico Simplificado, no habiendo encontrado ningún aspecto reseñable que pudiera tener repercusión desde el punto de vista ambiental, por lo que entendemos que, las garantías medioambientales de la Modificación propuesta quedarían cubiertas con el contenido presentado en este momento de la tramitación.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que somete a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de G.C. a 20 de agosto de 2018 "

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Procedimiento y Competencia.

La presente solicitud de informe se efectúa a los efectos de cumplimentar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de

Prof. Agustín Miliáres Caribé, 14 - Insular 14ª Planta
35603 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219460. Fax. 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	pV1eDG6x45eF1kRxnA7IEA=	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pV1eDG6x45eF1kRxnA7IEA=	Página:	57



061



evaluación ambiental relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

"Artículo 30. Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

1. El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa.

2. Las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas deberán pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe. Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para formular el informe ambiental estratégico. En este caso, no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente.

(...)

Considerando el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, "a los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentando en su caso la procedencia de reclamarlos".

Asimismo, es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 88 del mismo cuerpo legal en relación con el contenido de las resoluciones.

En cuanto a la competencia en esta Corporación, atendiendo al Decreto Presidencial de delegación de competencias en los Sres. Consejeros, número 37, de 23 de junio de 2015, la competencia corresponde a la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el punto 6 del dispondgo segundo del citado Decreto, al tratarse de una competencia atribuida al Cabildo Insular sin atribución específica a otro órgano insular.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo y ante el mismo órgano que dictó el acto, o impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de 2 meses, igualmente desde su notificación, ello según lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la LPAC y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En base a todo ello, atendiendo a la normativa sectorial aplicable y a la LPAC,

DISPONGO

PRIMERO.- Ratificar el informe emitido con fecha 20 de agosto de 2018, por el Servicio de Planeamiento de esta Consejería, en relación con el "Trámite de Consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Palmas de Gran Canaria en relación a la Parcela incluida en el sector UZC-03 Almatriche II, situada en

Prof. Agustín Millares Carib, 14 - Insular 3-4ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel. 928 219450 - Fax 928 215481
 www.grancanaria.com

Excmo. Ayuntamiento -
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
 de la Comisión



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=6006754ed1080504d4407e222b0a0a1bH>

Código Seguro De Verificación:	pW1nD3hx4S6tFXRmAl1EA--	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Eugenio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pW1nD3hx4S6tFXRmAl1EA-	Página:	5/7



09 NOV 2018

062



La/El Secretario
de la Comisión



la recta de los Insulares y la calle Juan Gutenberg, a cuyo texto literal se confiere en adelante el sentido segundo de la presente resolución, y que se da por ratificado el contenido de base a la motivación de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al peticionario adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen, con indicación expresa de que su emisión no tiene de la necesidad de obtener las autorizaciones preceptivas, en su caso, que competen otorgar a esta Corporación, conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
(Decreto Presidencial de 23 de junio de 2015)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
"P.D. (Decreto nº 5 de 27/01/17)
El Jefe de Sección Administrativa I"

Fdo.: Inés Miranda Navarro

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2018

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
(Decreto nº 49/11 de 05/07/2011)

Fdo: Narciso López Bordón

Prof. Agustín Millares Carib, 14 - Insular 1.ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 Fax: 928 219461
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	gV1mDQx45eE1xRxaA1IEA==	Fecha:	03/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordón - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/codigo/gV1mDQx45eE1xRxaA1IEA==	Página:	1/1



ENTRADA
2618 - 147805
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
05/10/2018 10:27



6006734c
0504d4407e2220a0a1b1h

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: aspalmnascg:es/valDoc/index.jsp?csv=6006734c&id=1080504d4407e2220a0a1b1h

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: DIANA MARIA DELGADO MORENO
Fecha envío: 08/10/2018 10:58
Unidad destino: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha recepción: 08/10/2018 10:58

Registro entrada: 2018 - 5351

Registro salida: 2018 - 138060

Asunto:

ORVE ELL (Reg. 2018 - 147805 - 05/10/2018 10:27)

Extracto:

Debe trasladarse al 04.01 Comisión de Evaluación de Planes

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/EI Secretario
de la Comisión

064

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 147805 05/10/2018

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

A fecha 05/10/2018, a las 10:27 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 147805
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 05/10/2018 10:27:00
 Nº Solicitud: 2018-170869

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA							
País		Provincia		Municipio		Código Postal	
ESPAÑA		LAS PALMAS		Las Palmas de Gran Canaria		35003	
Tipo Vía		Con Domicilio en		Nº		Bloque	
CALLE		AGUSTIN MILLARES CARLO		14			
						Escal.	
						Planta	
						Pta.	
						3	
Teléf./Fax				Correo Electrónico			

Extracto**ASUNTO:** ORVE ELL**EXPONE:**

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 00IAC04-10-201809-10-011.pdf - 7A2FAAE2728278B6C66ABBE29736D3014E859DAB
- 10IAC04-10-201809-10-221.pdf - 8D5D98D220297100A9B55F6B869827A6FCFEF6BE
- 2justificante1.pdf - 83021A9D70D7E494A95A5B38FC6027F7ABFF02B5
- Solicitud - _Instancia.pdf - B349519398CB5E80EA11A17F877CC81BDDAAAA95

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

9006154ad10d0515f4d07e22a80a0a1b0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=9006154ad10d0515f4d07e22a80a0a1b0>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 05/10/2018 10:27

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 151698 11/10/2018



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 11/10/2018, a las 15:28 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 151698
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 11/10/2018 15:28:00
Nº Solicitud: 2018-174590

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento						
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA								
País	Provincia	Municipio	Código Postal					
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35071					
Tipo Vía	Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	VIERA Y CLAVIJO		31				BJO	
Teléf./Fax			Correo Electrónico					
928219300								

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL
EXPONE: ORVE 9841 - 7710
SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 5802justificante.pdf - 14B6A3B5B6A38F32D5E7790E9E3CA7975ED6D6FE
- 00IAC11-10-201808-06-47.pdf - 6F4138861BE869788D6508FDB58BCA6C6E9F77E1
- 10IAC11-10-201808-11-26.pdf - 7D5676C264A6EFD8C56B5E2909BDF5013056B074
- Solicitud_-_Instancia.pdf - 86CF9DE3217563864888CB064C0421F702900FA7

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



6006754 200013107e20310a0ffci

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmnasc.es/validDoc/index.jsp?csv=6006754ad1130b0013107e20310a0ffci

2018 - 151698

11/10/2018 15:28

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

066

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

[Handwritten signature]



B006754ad10e9b0062b07e235d0a0f1cZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=B006754ad10e9b0062b07e235d0a0f1cZ>

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/10/2018 15:28

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICASISTEMA NACIONAL
DE IDENTIFICACIÓN

ORZE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria O0006487

Fecha y hora de registro: 11-10-2018 09:13:29 (Hora peninsular)

Número de registro: O0006487_18_0019841

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 11-10-2018 08:13:29 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: L03350004

Razón social: Cabildo Insular de Gran Canaria

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE1201 REMITIENDO INFORME PRECEPTIVO RELATIVO AL "TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION Y ORDENACION URBANISTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE G.G.REF.PL-E

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167

Ref. externa: 29396

Nº Expediente:

Observaciones: EL ORVE 19744 ENVIADO POR ERROR,ESTE ES CORRECTO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_11-10-2018_08-06-47.pdf	234.56 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-0a65397606ec5095bbc56ca506b7ab48			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0a65397606ec5095bbc56ca506b7ab48			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_11-10-2018_08-11-26.pdf	219.72 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3fb64fd8dcfd6a542bed0830d71cfa71			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3fb64fd8dcfd6a542bed0830d71cfa71			

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 3C14-3628-3743-C342-2936-6727-3413-386A-554E-3461-5037-6C72-582F-3928-593B-6B

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/3C14-3628-3743-C342-2936-6727-3413-386A-554E-3461-5037-6C72-582F-3928-593B-6B

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 11/10/2018 15:28



g006754

J000265507e22920a01c1

<http://sedeelectr>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://aspai.minsc.gob.es/valida/validar/index.jsp?csv=g006754ad10e000265507e22920a01c1>

ENTRADA

2018 - 151698
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

11/10/2018 15:28



008

NU/ae

COMISION DE EVALUACION AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
C/ILIÓN Y CASTILLO, 200
35005 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nº Ref: PI-E 18_63584 MPPGO

Asunto: "Informe preceptivo relativo al "Trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de los Tarahales y la calle Juan Gutemberg"

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 23 de agosto de 2018, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, ha firmado **RESOLUCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, habida cuenta del Decreto núm 37, de 23 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las concejalías de la Corporación, visto los siguientes antecedentes:

ANTICEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 63595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO 03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg.

Dicho trámite se efectúa a los efectos de cumplimentar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas, a los órganos y a las personas interesadas.

SEGUNDO. - Con fecha 20 de agosto de 2018, el Servicio de Planeamiento emite informe con el siguiente tenor literal:

(...)

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Prof. Agustín Millares Carid, 14 - Insular 14ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219460 Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Qm5FPZ0RLqyl/eSbch7SQ=	Fecha	04/10/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 15 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Borden - Jefe/a Serv. Planeamiento			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verificas/?ende/Qm5FPZ0RLqyl/eSbch7SQ=	Página	1/7	



0006754

061321607e22e00a0f1c1

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1

069

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ
Fecha envío: 15/10/2018 10:10
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha recepción: 15/10/2018 10:10

Registro entrada: 2018 - 5408

Registro salida: 2018 - 140965

Asunto:

ORVE ELL (Reg. 2018 - 151698 - 11/10/2018 15:28)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto. br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

09 NOV 2018



La/Bi Secretario
de la Comisión



“DAIOS PREVIOS

INFORME

Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 63.595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO.03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tachahes y la Calle Juan Gutenberg.

Dicho trámite se efectúa a los efectos de complementar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

ANTECEDENTES

En junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.

El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).

DOCUMENTACIÓN APORTADA

La solicitud de referencia viene acompañada de un enlace de la Comisión de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el cual es posible la consulta de los siguientes documentos:

- Inicio de procedimiento de evaluación ambiental.
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOP
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOC
- Documento Ambiental Estratégico.
- Documento Borrador, Vol. 1.
- Documento Borrador, vol. 2.

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La Modificación de referencia constituye un instrumento urbanístico de mero ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta una sentencia judicial firme que viene a sustituir dichas determinaciones. Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del

Prof. Agustín Millares Cario, 14 - Insular 14ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 - Fax 928 219461
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Qr5FPZ08Lqy1/eStc075Q--	Fecha:	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Naroso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/codex/Qr5FPZ08Lqy1/eStc075Q-	Página	2/7



ENTRADA

2018 - 151698 11/10/2018 15:28

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0006754

http://sedeelect

CODIGO AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/codex/Qr5FPZ08Lqy1/eStc075Q-->

071

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



Cabildo de Gran Canaria
 Le/El Secretario de la Comisión

regimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO 03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado; si bien se entiende justificada la aplicación de los parametros urbanísticos similares a los que en su momento se definieron para el ambito de ordenanza Especifica (L40)

Por tanto, la propuesta apuesta por un escenario de respuesta a la sentencia mediante una ordenación como Suelo Urbano Consolidado por la urbanización con la ordenanza L-40. La parcela resultante de la nueva ordenación y la aplicación normativa de sus parámetros tendría forma rectangular, con unas dimensiones de 30 metros en sentido transversal por 56 metros en el lindero hacia la Recta de Los Tarahales, siendo su superficie de 1.680 m2. La edificación se posicionara en la alineación oficial definida en el PGO para ese frente urbano, dejando una franja de espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg y 30 en el sentido transversal.

Este escenario de dos manzanas edificadas que se separan entre si y de las edificaciones existentes en la actualidad, se acompaña de una cesión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del resto del suelo que queda una vez deducida la parte en la que se concentrarian los aprovechamientos a materializar, incluyendo el espacio destinado a aceras de ambas calles una vez ejecutadas las mismas.

Se completa entonces la formación urbana con una integración morfológica de la parcela en un esquema de transición entre los ámbitos de ordenanza "Industrial" y de "Manzana Cerrada M3", así como de "Casas Terreras" en el grupo de la "Siete Casitas" de Los Tarahales asociada a edificación masiva de parcelas, así como la manzana de ocupación igualmente masiva de hasta 4 plantas en el ámbito anexo del actual UZO 04.



Fig. 1. Estado actual de la parcela objeto del informe de referencia.
 Fuente: Google Earth

Prof. Agustín Miliare Carrió. 14 - Insular 1-4ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel: 926 219460 - Fax: 928 219481
 www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Qm5FFZ0BLEgyl/e5bcB75Q--	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fuigencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Qm5FFZ0BLEgyl/e5bcB75Q-	Página:	3/7



0006754ad10e60b1321607e22e00a0f1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=Q006754ad10e60b1321607e22e00a0f1c1>

09 NOV 2018

072



La/E/ Secretario
de la Comisión

La presente modificación se localiza en un tramo de los márgenes de la vía conocida como Recta de Los Tarahales entre las fincas con nº 105 y 115, lindando en su lindero mayor con la calle Juan de Gutenberg en la Urbanización Industrial de Los Tarahales. Se integra en una parcela de forma rectangular orientada de norte a sur delimitando una superficie de 2.933 m².

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme al artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se considera que el documento ambiental estratégico de referencia contiene toda la información requerida por dicha norma. Además, a juicio de quien informa, la modalidad de evaluación ambiental estratégica simplificada, es la adecuada en atención a las características y dimensiones de la modificación de referencia, dado que se encuentra en los supuestos del artículo 6.2 de la Ley 21/2013 que establece que deberán ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a. Establezcan el uso de zonas de reducida extensión
- b. Tengan por objeto modificaciones de carácter menor.
- c. Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

ACERCA DEL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Los cambios propuestos al planeamiento vigente inciden únicamente en la alteración de los parámetros urbanísticos de una parcela de muy pequeñas dimensiones (2.933 m²) y viene motivado por una Sentencia Fijme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) que viene a determinar que a dicha parcela le ha de corresponder una ordenanza de suelo urbano consolidado. En concreto, se trata de una ordenanza que corresponde a parcelas aún sin edificar, provenientes de anteriores planes de desarrollo y cuya ordenación el Plan General asume como propia y directa, como es el caso de la E-40, exclusivamente aplicable a esta zona del barrio de los Tarahales.

De esta manera, la totalidad de la parcela adquiere la misma consideración urbanística con la misma ordenanza E-40 posibilitando la renovación urbanística de la Recta de Los Tarahales y que se utilicen los pocos suelos vacantes en el ámbito.

En cuanto a las repercusiones ambientales que pudieran tener incidencia a escala insular como consecuencia de la aprobación de las determinaciones que la modificación objeto de este informe pretende, se estima que, dicha aprobación no supone ninguna incompatibilidad manifiesta con las determinaciones establecidas en las normas relativas a recursos naturales, espacios naturales protegidos, patrimonio y en materia de calidad ambiental que establece el PIO GC en sus Secciones B-18.

Además de todo ello, la incidencia ambiental y territorial de la misma es mínima, no suponiendo ninguna afección significativa a escala local o insular. No existe ninguna figura de protección de la Red Natura, que implique la determinación de efectuar una evaluación ambiental más explícita conforme a dicha circunstancia. En definitiva, se entiende que debido al objeto de la presente Modificación existe una ausencia de efectos significativos en el medio ambiente, dado que se trata de una alteración que afecta a una reducida superficie territorial que le otorga un carácter menor y tratarse

Prof. Agustín Miliars Canó, 14 - Insular 1.ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 926 219460 - Fax: 926 219481
www.grancanaria.com



000675... J60b1321607e22e00a0f1c1

http://sedeelect

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION: J60b1321607e22e00a0f1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelect.jaspalmasgc.es/va/IDoc/index.jsp?csv=Q006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1>

Código Seguro De Verificación:	Qn5FP2nRLEqyl/eSbck7SQ=	Fecha:	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Narciso Eugenio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Qn5FP2nRLEqyl/eSbck7SQ=	Página:	4/2



2018 - 151698

11/10/2018 15:28

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=0006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

073 **Excmo. Ayuntamiento**
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



Cabildo de Gran Canaria
El Secretario de la Comisión

de una ordenación que ya existe en la actualidad en la zona de influencia. Además, por no existir elementos geocitológicos de interés que pudieran verse afectados por la misma y no preverse impactos significativos.

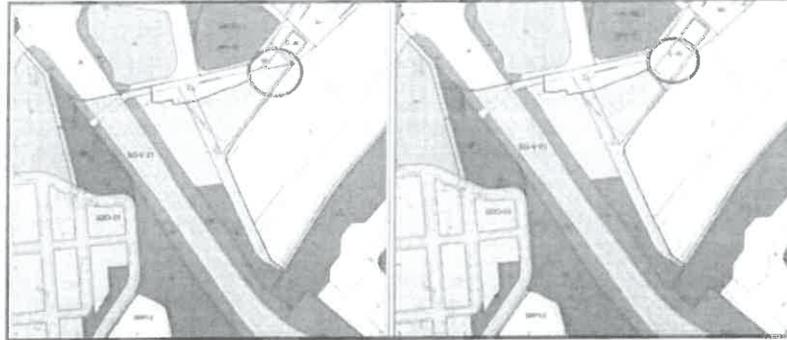


Fig.2. Extracto de dos planos extraídos del documento de referencia donde se muestra a la izquierda la situación actual y, a la derecha, la propuesta que se integra en la Modificación del P.G.O de Las Palmas de Gran Canaria.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que el documento denominado Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg, y su Documento Ambiental Estratégico, debe seguir tramitándose conforme al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico Simplificado, no habiendo encontrado ningún aspecto reseñable que pudiera tener repercusión desde el punto de vista ambiental, por lo que entendemos que las garantías medioambientales de la Modificación propuesta quedarían cubiertas con el contenido presentado en este momento de la tramitación.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que somete a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de G.C. a 20 de agosto de 2018."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Procedimiento y Competencia.

La presente solicitud de informe se efectúa a los efectos de complementar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Prof. Agustín Millares Caribé, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219460- Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	0m5FP2oBLEqyl/eSbc8T5Q--	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Eugenio Lopez Borcion - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0m5FP2oBLEqyl/eSbc8T5Q--	Página	5/7





000675... 060b1321607e22e00a0f1c1

http://sedeelect

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://verifica.grancanaria.com/verifica/code/0m5FPZnLEqy1/eSbcB7SQ->

09 NOV 2018

074



La/El Secretario de la Comisión



Artículo 30. Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas:

1. El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa.

2. Las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas deberán pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe. Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para formular el informe ambiental estratégico. En este caso, no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente.

1.1

Considerando el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, "a los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentando en su caso la procedencia de reclamarlos".

Asimismo, es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 88 del mismo cuerpo legal en relación con el contenido de las resoluciones.

En cuanto a la competencia en esta Corporación, atendiendo al Decreto Presidencial de delegación de competencias en los Stes. Consejeros, número 37, de 23 de junio de 2015, la competencia corresponde a la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el punto 6 del subpunto segundo del citado Decreto, al tratarse de una competencia atribuida al Cabildo Insular sin atribución específica a otro órgano insular.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo y ante el mismo órgano que dictó el acto, o impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de 2 meses, igualmente desde su notificación, ello según lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la LPAC y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En base a todo ello, atendiendo a la normativa sectorial aplicable y a la LPAC,

DISPONGO

PRIMERO.- Ratificar el informe emitido con fecha 20 de agosto de 2018, por el Servicio de Planeamiento de esta Consejería, en relación con el "Trámite de Consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Palmas de Gran Canaria en relación a la Parcela incluida ene l sector UZO 03 Almatriche II, situada en la recta de los Tarahales y la calle Juan Gutemberg", a cuyo tenor literal se contiene en el antecedente segundo de la presente resolución, y que se da aquí por reproducido sirviendo de base a la motivación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al peticionario, adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen, con

Prof. Agustín Millares Cario, 14 - Insular 1.4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460- Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	0m5FPZnLEqy1/eSbcB7SQ-*	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso F. Ujeda López Bordon, Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifica.grancanaria.com/verifica/code/0m5FPZnLEqy1/eSbcB7SQ-	Página:	6/7



2018 - 151698

11/10/2018 15:28

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

075



Indicación expresa de que su emisión no exige de la necesidad de obtener las autorizaciones preceptivas, en su caso, que competien otorgar a esta Corporación conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE POLITICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA (Decreto Presidencial de 23 de junio de 2015)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR "P.D. (Decreto nº 5 de 27/01/17) El Jefe de Sección Administrativa I"

Fdo.: Inés Miranda Navarro

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESSES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2018

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO (Decreto nº 49/11 de 05/07/2011)

Excmo. Ayuntamiento Adjunto al Informe Ambiental Estratégico Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

Fdo: Narciso López Bordón



Es: El Secretario de la Comisión

Pro: Agustín Milares Caró, 14 - Insular 14ª Planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel: 928 219460. Fax: 928 219481 www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Qm5FPZcBl.Eqy1/e5bcB75Q-*	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordón - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Qm5FPZcBl.Eqy1/e5bcB75Q-*	Página:	7/7



0006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=Q006754ad10e0b1321607e22e00a0f1c1

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 157719 24/10/2018

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 24/10/2018, a las 08:26 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 157719
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 24/10/2018 08:25:00
 Nº Solicitud: 2018-181134

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA							
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PEREZ GALDOS	53A				1	
Teléf./Fax		Correo Electrónico					

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE: ORVE 9744 - 7901

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 2justificante.pdf - 971C9053483000665E508E7F3C32B36FC7271DE9
- 00IAC10-10-201808-54-35.pdf - 0A1536EACCEA8802C705E809C22BFC4CC8605AC7
- 10IAC10-10-201808-55-32.pdf - C06D30D418F5D252C8A1CE166EEE425534F9ECAB
- Solicitud_-_Instancia.pdf - E1D46190845ED83AAC09661431C6AE1EEDB2B287

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 24/10/2018 08:26	

2008754c

7f4007e22950a0819H

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
 valmasgc.ses/validooc/index.jsp?csv=2006754ad10e1817f4007e22950a0819H

2018 - 157719

24/10/2018 08:25

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

077

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

b006754ad1061811db507e218b0a0819f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=b006754ad1061811db507e218b0a0819f>

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 24/10/2018 08:25

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2018 - 157719

24/10/2018 08:25

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICASECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

ORVE

SR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria** 00006487Fecha y hora de registro: **10-10-2018 09:56:25 (Hora peninsular)**Número de registro: **O0006487_18_0019744***Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 10-10-2018 08:56:25 (hora insular)*

Interesado

Código de Origen: **L03350004**Razón social: **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: **ORVE1201 REMITIENDO INFORME PRECEPTIVO RELATIVO AL TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION Y ORDENACION URBANISTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE G.C.REF.PL-E**

Unidad de tramitación de destino: **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167**Ref. externa: **29159**

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_10-10-2018_08-54-35.pdf	230.37 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-83af3b59d833bb6e0609cf57d2f2d57a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-83af3b59d833bb6e0609cf57d2f2d57a			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_10-10-2018_08-55-32.pdf	282.09 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4a0dc82fa5413d202665786f27e1592c			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4a0dc82fa5413d202665786f27e1592c			

La oficina **Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7474-372A-317C-136C-7325-4B77-3E28-626F-3441-3F62-3532-366C-2187-27B6-497A-38

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7474-372A-317C-136C-7325-4B77-3E28-626F-3441-3F62-3532-366C-2187-27B6-497A-38

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 24/10/2018 08:26

V006754a

5a86507e23cd0a0819y

<http://sedeelector>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en almascg.sas@vallocindex.jsp?csv=V006754ad1051805a86507e23cd0a0819y

079

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: SAMUEL JESUS DIAZ RODRIGUEZ
Fecha envío: 24/10/2018 09:50
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha recepción: 24/10/2018 09:50

Registro entrada: 2018 - 5627

Registro salida: 2018 - 146573

Asunto:

ORVE ELL (Reg. 2018 - 157719 - 24/10/2018 08:25)

Extracto:

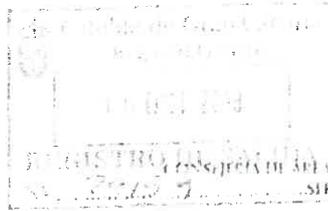
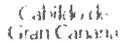
Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto. br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



Le/El Secretario
de la Comisión



COMISION DE EVALUACION AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CALLEON Y CASTILLO, 200
35005 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nº Ref.: PI-T 18_ 63584 MPPGO

Asunto: Informe preceptivo relativo al "Trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de los Tarahales y la calle Juan Gutenberg"

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 23 de agosto de 2018, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, ha firmado **RESOLUCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias, habida cuenta del Decreto núm. 37, de 23 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las consejerías de la Corporación, visto los siguientes antecedentes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 63 595 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg

Dicho trámite se efectúa a los efectos de cumplimentar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

SEGUNDO. - Con fecha 20 de agosto de 2018 se ha emitido el siguiente informe con el siguiente tenor literal

(...)

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Prof. Agustín Miralles Carro 14 - Insula 1-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel 928 219460 - Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	6e5f820e21d0717e51e875d0	Fecha	04/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Narciso Eugenio López Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	https://sede.sedelectronica.gob.es/verificaci.../6e5f820e21d0717e51e875d0	Página	1/7



006754a... 15807e20810a0819B
http://sedeelectr...
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [alrnasqg:esValDoc/index.jsp?csv=1006754ad10618015f807e20810a0819B](https://sede.sedelectronica.gob.es/verificaci.../6e5f820e21d0717e51e875d0)

09 NOV 2018

La/Ea Secretaría
de la Comisión



ENTRADA

2018 - 157719 24/10/2018 08:25
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"DATOS PRIIVOS

INFORME

Con fecha 3 de agosto de 2018 y Registro número 01195 tiene entrada en esta Corporación la solicitud de informe de consulta relativo al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación de la Clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela ubicada en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tasañales y la Calle Juan Gutenberg.

Dicho trámite se efectúa a los efectos de complementar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

ANTECEDENTES

En junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.

El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COIMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).

DOCUMENTACIÓN APORTADA

La solicitud de referencia viene acompañada de un enlace de la Comisión de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el cual es posible la consulta de los siguientes documentos:

- Inicio de procedimiento de evaluación ambiental
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOP
- Publicación de la convocatoria de información pública y consulta. BOC
- Documento Ambiental Estratégico.
- Documento Borrador. Vol. 1.
- Documento Borrador. vol. 2.

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La Modificación de referencia constituye un instrumento urbanístico de mero ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta una sentencia judicial firme que viene a sustituir dichas determinaciones. Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del

Prof. Agustín Millares Carrió 14 - Insular 1-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	015F220B1Egvl7eSbcB75Q==	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 18 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Narciso Eugenio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	http://ver.firma.grancanaria.com/verificafirma/?codigo=015F220B1Egvl7eSbcB75Q==	Página:	27



00675467 51807e20810a0819B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ver.firma.grancanaria.com/verificafirma/?codigo=015F220B1Egvl7eSbcB75Q==>

09 NOV 2018

082



La/El Secretario
de la Comisión

Cabildo de
Gran Canaria

regimen aplicado al Suelo Urbano No Consolidado del UZO-04. Me gustaría por la de Suelo Urbano No Consolidado, si bien, se entiende justificada la aplicación de los parámetros u beneficios similares a los que en su momento se definieron para el ámbito de ordenanza que le afecta.

Por tanto, la propuesta sujeta por un escenario de respuesta a la sentencia mediante una ordenanza como Suelo Urbano Consolidado por la urbanización con la ordenanza I-10. La parcela resultante de la nueva ordenación y la aplicación normativa de sus parámetros tendría forma rectangular, con unas dimensiones de 40 metros en sentido transversal por 56 metros en el fondo hacia la Recta de Los Tarahales, siendo su superficie de 1.680 m². La edificación se posicionara en la alineación oficial delimitada en el PGO para ese frente urbano, dejando una franja de espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg y 30 en el sentido transversal.

Este escenario de dos manzanas edificadas que se separan entre si y de las edificaciones existentes en la actualidad, se acompaña de una cesión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del resto del suelo que queda una vez deducida la parte en la que se concentrarían los aprovechamientos a materializar, incluyendo el espacio destinado a aceras de ambas calles una vez ejecutadas las mismas.

Se completa entonces la formación urbana con una integración morfológica de la parcela en un esquema de transición entre los ámbitos de ordenanza "Industrial" y de "Manzana Cerrada M3", así como de "Casas Teneiras" en el grupo de la "Siete Casitas" de Los Tarahales asociada a edificación masiva de parcelas, así como la manzana de ocupación igualmente masiva de hasta 4 plantas en el ámbito anexo del actual UZO-04.



Fig. 1. Estado actual de la parcela objeto del informe de referencia.
Fuente: Google Earth

Prof. Agustín Millares Carlió 14 - Insuar 14ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219460 - Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	C05FF2o8lFgy1/eShrB75G==	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica recorrida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fajardo Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/05/C05FF2o8lFgy1/eShrB75G==	Página:	3/7



ENTRADA

2018 - 157719

24/10/2018 08:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



1006154a

15807e20810a08198

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [ajalinasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006154a10618015807e20810a08198](https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/05/C05FF2o8lFgy1/eShrB75G==)

2018 - 157719

24/10/2018 08:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

09 NOV 2018

083

Cabildo de
Gran Canaria



La/El Secretario/a
de la Comisión

La presente modificación se realiza en el ámbito de los usos de la Urbanización con Ordenanza de los Territorios Entre los inmuebles con nº 105 y 115, lindando en su lateral izquierdo con la calle Juan de Gutenberg en la Urbanización Industrial de Los Tarrahales. Se sitúa en una parcela de forma rectangular de terreno que se delimita con una superficie de 2,933 m².

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme al artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se considera que el documento ambiental estratégico de referencia contiene toda la información requerida por dicha norma. Además, a juicio de quien informa, la modificación de evaluación ambiental estratégica simplificada, es la adecuada en atención a las características y dimensiones de la modificación de referencia, dado que se encuentra en los supuestos del artículo 6.2 de la Ley 21/2013 que establece que deberán ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- a. Establezcan el uso de zonas de reducida extensión
- b. Tengan por objeto modificaciones de carácter menor.
- c. Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.

ACERCA DEL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Los cambios propuestos al planeamiento vigente inciden únicamente en la alteración de los parámetros urbanísticos de una parcela de muy pequeñas dimensiones (2,933 m²) y viene motivado por una Sentencia Firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) que viene a determinar que a dicha parcela le ha de corresponder una ordenanza de suelo urbano consolidado. En concreto, se trata de una ordenanza que corresponde a parcelas aún sin edificar, provenientes de anteriores planes de desarrollo y cuya ordenación el Plan General asume como propia y directa, como es el caso de la E-40, exclusivamente aplicable a esta zona del barrio de los Tarrahales.

De esta manera, la totalidad de la parcela adquiere la misma consideración urbanística con la misma ordenanza E-40 posibilitando la renovación urbanística de la Recta de Los Tarrahales y que se ulimen los pocos suelos vacantes en el ámbito.

En cuanto a las repercusiones ambientales que pudieran tener incidencia a escala insular como consecuencia de la aprobación de las determinaciones que la modificación objeto de este informe pretende, se estima que, dicha aprobación no supone ninguna incompatibilidad manifiesta con las determinaciones establecidas en las normas relativas a recursos naturales, espacios naturales protegidos, patrimonio y en materia de calidad ambiental que establece el PIO GC en sus Secciones 8-18.

Además de todo ello, la incidencia ambiental y territorial de la misma es mínima, no suponiendo ninguna afección significativa a escala local o insular. No existe ninguna figura de protección de la Red Natura que implique la determinación de efectuar una evaluación ambiental más explícita conforme a dicha circunstancia. En definitiva, se entiende que debido al objeto de la presente Modificación existe una ausencia de efectos significativos en el medio ambiente, dado que se trata de una alteración que afecta a una reducida superficie territorial que le otorga un carácter menor y tratarse

Prof. Agustín Millares Curió - Insular 1.4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 219463. Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	C05FP248E1ny1eSbcB7SU...	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fuencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/verifirma/05FP248E1ny1eSbcB7SU...	Página:	4/7



000754ac
5807e20810a0819B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.grancanaria.com/verifirma/verifirma/05FP248E1ny1eSbcB7SU...>

09 NOV 2018

084



La/El Secretario
de la Comisión

de una forma que se este en la actualidad en la zona de urbanización. Asimismo por no existir elementos geológicos de interés que puedan verse afectados por la misma y no presentarse impactos significativos.

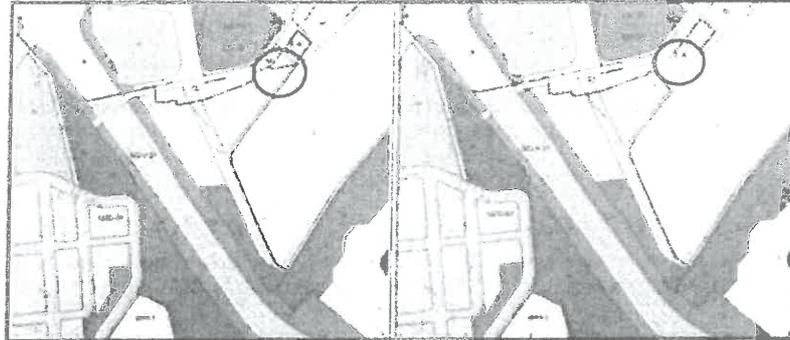


Fig.2. Extracto de dos planos extraídos del documento de referencia donde se muestra a la izquierda la situación actual y, a la derecha, la propuesta que se integra en la Modificación del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que el documento denominado Modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO 03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg, y su Documento Ambiental Estratégico debe seguir tramitándose conforme al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico Simplificado, no habiendo encontrado ningún aspecto reseñable que pudiera tener repercusión desde el punto de vista ambiental, por lo que entendemos que, las garantías medioambientales de la Modificación propuesta quedarían cubiertas con el contenido presentado en este momento de la tramitación.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que somete a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de G.C. a 20 de agosto de 2018 "

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Procedimiento y Competencia.

La presente solicitud de informe se efectúa a los efectos de complementar el trámite de consulta establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativo a las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas:

Prof. Agustín M. Jares Carlió 14 - Insular 14ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 - Fax 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	Qm5FE2-BLEqyl7e5bch75Q...	Fecha	04:10:2018
Normativa	Este documento incorpora Firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Narciso Fulgencio Lopez Bordon, Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	http://verificafirma.grancanaria.com/verificafirma/validador/gm5fe2bleqyl7e5bch75q...	Página	57



09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

085

Cabildo de Gran Canaria

Artículo 46. Competencia a las Administraciones públicas de titular y a las personas interesadas.

1. El órgano ambiental consistirá en las Administraciones públicas de titular y a las personas interesadas que, en su caso, se designará el documento ambiental estratégico y el firmador del plan o programa.

2. Las Administraciones públicas de titular y las personas interesadas consultadas deberán pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe. Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para tomar el informe ambiental estratégico. En este caso, no se tendrán en cuenta los trámites emitidos antes de recibidos que se realicen posteriormente.

Considerando el artículo 79 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, "los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentado en su caso la procedencia de reclamarlos".

Asimismo, es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 88 del mismo cuerpo legal en relación con el contenido de las resoluciones.

En cuanto a la competencia en esta Corporación, atendiendo al Decreto Presidencial de delegación de competencias en los Sres. Consejeros, número 37, de 23 de junio de 2015, la competencia corresponde a la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura, de conformidad con lo establecido en el punto 6 del dispungo segundo del citado Decreto, al tratarse de una competencia atribuida al Cabildo Insular sin atribución específica a otro órgano insular.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 83 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo y ante el mismo órgano que dictó el acto, o impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de 2 meses, igualmente desde su notificación, ello según lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la LPAC y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En base a todo ello, atendiendo a la normativa sectorial aplicable y a la LPAC,

DISPONGO

PRIMERO.- Ratificar el informe emitido con fecha 20 de agosto de 2018, por el Servicio de Planeamiento de esta Consejería, en relación con el Trámite de Consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de la clasificación y ordenación urbanística del PGO de Palmas de Gran Canaria en relación a la Parcela incluida en el sector UZO-D3 Almatriche II, situada en la recta de los Farahales y la calle Juan Gutenberg", a cuyo tenor literal se contiene en el antecedente segundo de la presente resolución, y que se da aquí por reproducido sirviendo de base a la motivación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al peticionario, adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen, con

Prof. Agustín Millares Carró, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 926 219463 Fax: 926 219461
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	006754ad7c15807e20810a08198	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordo - Jefe de Serv. Planeamiento	Página:	67
Url De Verificación:	http://verificafirma.grancanaria.com/verificafirma/codigo/006754ad7c15807e20810a08198		



006754ad7c15807e20810a08198

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.grancanaria.com/verificafirma/codigo/006754ad7c15807e20810a08198>

09 NOV 2018

086



De/El Secretario
de la Comisión

Cabildo de
Gran Canaria

Contra la resolución de que se emite en virtud de la cual se le cita para
quitarle el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
en virtud de haberse producido el fallecimiento de su esposa, en el caso que
comporta el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985.

Contra la resolución de que se emite en virtud de la cual se le cita para
quitarle el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
en virtud de haberse producido el fallecimiento de su esposa, en el caso que
comporta el artículo 104 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985.

P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y ARQUITECTURA
(Decreto Presidencial de 23 de junio de 2015)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
"P.D. (Decreto nº 5 de 27/01/17)
El Jefe de Sección Administrativa I"

Fdo.: Inés Miranda Navarro

Fdo.: Eduardo Suarez Rancel

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso
Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de
DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la
jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca
el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se
entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido
contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2018

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
(Decreto nº 49/11 de 05/07/2011)

Fdo: Narciso López Bordón

Pto.º Agustín M.ª Ibañez Carló 14 - Insular 14ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 219460 Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	00667549151807620810a0819B	Fecha:	04/10/2018
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de firma electrónica		
Firmado Por:	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe de Serv. Planeamiento		
Url De Verificación:	http://www.grancanaria.com/verificadordefirmas/00667549151807620810a0819B	Página:	1/1



ENTRADA

2018 - 157719

24/10/2018 08:25

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



00667549

151807620810a0819B

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
ajalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=00667549106180151807620810a0819B

04

037

ENTRADA
2018 - 145515
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
02/10/2018 12:49

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (31) Sección de Salud Pública
Nº Solicitud: 168440/2018



Solicitud General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
SERVICIO CANARIO DE SALUD							
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	ALFONSO XIII	4					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- TRAMITE DE CONSULTA DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL PARCELA ALMATRICHE II
- CORREO

Datos

Tipo	Correo Certificado
Fecha de entrada	02/10/2018

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de octubre de 2018

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

Fdo.: SERVICIO CANARIO DE SALUD

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: SERVICIO CANARIO DE SALUD

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



60067
J283ca307e21130a0c314

<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspa.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=6006754ad10c0208ca307e21130a0c314

ENTRADA

2018 - 145515 02/10/2018 12:49
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

088

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



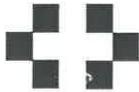
La/El Secretario
de la Comisión

000754ad10c0208ca307e2130a0c314

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=000754ad10c0208ca307e2130a0c314>

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	02/10/2018 12:49



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



089

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaría de la Comisión de Evaluación
Ambiental de Planes

Asunto: Trámite de consulta del Procedimiento de Evaluación Ambiental estratégica simplificada de la modificación del Plan General de Ordenación, denominado Parcela Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Con relación al mencionado asunto y con el objeto de dar respuesta a su solicitud de que la Dirección General de Salud Pública, como administración afectada, formule las observaciones que estime oportunas conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acompaña el informe elaborado por el Servicio de Sanidad Ambiental.

Las Palmas de Gran Canaria

Director General de Salud Pública
José Juan Alemán Sánchez

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



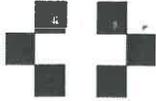
La/El Secretario
de la Comisión

928 30 7565

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA	Fecha: 25/09/2018 - 14:52:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 451567 / 2018 - N. Registro: SCS / 98432 / 2018	Fecha: 26/09/2018 - 11:53:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XAa_y4HBCN733OQqova-pQeBhbppwNaT	
 	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2018 - 11:54:46	



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión



Gobierno
de Canarias

MDGP/ELV/Sanidad Ambiental

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran
Canaria
Secretaría de la Comisión de Evaluación
Ambiental de Planes

INFORME SANITARIO RELATIVO AL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN RELACIÓN A LA PARCELA EN ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG.

El mayor impacto de los planes de ordenación se produce a nivel local y con carácter reversible, pudiendo ser minimizado con soluciones estéticas y aumento de zonas verdes o de uso del suelo.

Habitualmente, los aspectos que deben tenerse en cuenta en el ámbito de los intereses y competencias de la Salud Pública, son los siguientes:

- Que no exista un cambio de actividad con posible impacto en los determinantes ambientales de la salud (los hábitos o estilos de vida: alimentación, actividad física, etc, las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos: transporte, vivienda, planificación urbana, etc).
- La percepción de la población en cuanto a los riesgos y oportunidades de la propuesta.
- La existencia de una población especialmente vulnerable a los efectos de la actuación
- Calidad paisajística de la ubicación: algunas ubicaciones son más sensibles que otras debido a factores como el número de observadores, expectativas de los observadores, etc. para lo cual es de utilidad que el proyecto adjunte simulaciones fotográficas virtuales o cualquier herramienta similar.

Con relación a la documentación presentada por la Secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con relación a la consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00





modificación del Plan General de Ordenación de la Parcela en Almatriche II, situada en la Vuelta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg:

Se estima que con las modificaciones planteadas, no va a haber un impacto negativo sobre la salud o el bienestar de las personas, ni de algún colectivo de especial vulnerabilidad.

Aunque desde esta DGSP se considera más beneficioso para el bienestar de las personas la Alternativa 1, ya que es menor el efecto en el medio ambiente y el uso de la parcela es más compatible con una calidad paisajística.

Las Palmas de Gran Canaria.
La Jefa de Sección de Análisis de Riesgos
Elena López Villarrubia

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

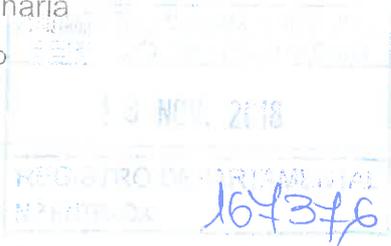
09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA LOPEZ VILLARRUBIA - JEFE DE SECCION DE ANALISIS DE RIESGOS	Fecha: 21/09/2018 - 12:02:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MK3uL6e2vhSPzVPcPLSY4yFksu9ewk2c	 
El presente documento ha sido descargado el 21/09/2018 - 12:02:57	

092



ENTRADA
2018 - 167376
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
12/1/2018 12:03

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo
Nº Solicitud: 191714/2018

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social: **CABILDO DE GRAN CANARIA-CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES** Sin documento

País: **ESPAÑA** Provincia: **LAS PALMAS** Municipio: **Las Palmas de Gran Canaria** Código Postal: **35003**

Tipo Vía: **CALLE** Con Domicilio en: **VIERA Y CLAVIJO** Nº: **31** Bloque: Portal: Escal.: Planta: Pta.

Teléf./Fax: Correo Electrónico:

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- NOTIFICACIÓN DE DECRETO
- ANEXO
- ANEXO 1
- ORVE 4756-48331

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 2018



La/El Secretario de la Comisión

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA-CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO DE GRAN CANARIA-CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	12/11/2018 12:04



F00675K
438907e21450b0c03s

http://sedeelectro
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en jalmascg.ses/valido/index.jsp?csv=F00675Kad1250c1438907e21450b0c03s

093

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICAMINISTERIO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ORZE

SR



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria 000006487
 Fecha y hora de presentación: 09-11-2018 13:12:03 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 09-11-2018 13:14:08 (Hora peninsular)
 Número de registro: REGAGE18s00000034756
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 09-11-2018 12:14:08 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: 603350004
 Razón social: Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Dirección: Calle de la Constitución, 10
 Municipio: Las Palmas de Gran Canaria
 Provincia: Las Palmas
 Canal Notif.: 09 NOV 2018

Código postal: 35001
 País: España
 D.E.H.:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE0501 REMITIENDO DOCUMENTACION REFERENTE A REF:IS-064/18 DE NOTIFICACION DE DECRETO CON REGISTRO DE ENTRADA 63599 Y DECRETO DE ESTA CSJERIA. 1001/18 DEL 5/11/18 DE MODIFICACION CLASIF. Y ORDENACION DE PARCELA SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167

Ref. externa: 32002

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_09-11-2018_12-12-00.pdf	44.45 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-4e58c93b2a1fcc9779f5815744f2f4c		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4e58c93b2a1fcc9779f5815744f2f4c		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_09-11-2018_12-13-17.pdf	207.41 KB	Copia	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-5eb38f97e236bebe7201186c9fb7800		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-5eb38f97e236bebe7201186c9fb7800		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_09-11-2018_12-13-49.pdf	143.93 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-56bde343c6a96adcd9f5e2f166a3faf3		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-56bde343c6a96adcd9f5e2f166a3faf3		

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 18 de la Ley 39/2015.
 Código de verificación electrónica: 5863-2E6D-4729-183A-4D79-756B-5E2C-93C4-B46A-7910-B522-C1D7-2423-74C5-35C6-4
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/5863-2E6D-4729-183A-4D79-756B-5E2C-93C4-B46A-7910-B522-C1D7-2423-74C5-35C6-4

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 09/11/2018 12:04

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/5863-2E6D-4729-183A-4D79-756B-5E2C-93C4-B46A-7910-B522-C1D7-2423-74C5-35C6-4

K006754ad1240c0e79b07e23a600c038

2018 - 167376 12/11/2018 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ENTRADA

2018 - 167376 12/11/2018 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Cabildo de Gran Canaria

05.0.1. AO/nou
N.Ref.: IS-064/18
Cítese esta Referencia

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

Edificio: Área Institucional OCSA II, 1º. 1º. 1º.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
C/ León y Castillo, 270
C.P.: 35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asunto: Notificación de Decreto.

En relación con la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, recibida en esta Corporación con fecha 3 de agosto de 2018 y nº de registro de entrada 63599, se remite copia del Decreto de esta Consejería nº 1001/18 de fecha 5 de noviembre de 2018, por el que se ratifica el informe emitido con fecha 2 de octubre de 2018, por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Consejería, cuya copia se adjunta, en relación al trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 ALMATRICHE II, situada en la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2018

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES,
(Decreto del Excmo. Sr. Presidente nº 37, de 23-06-15)

Fdo.: Ángel Víctor Torres Pérez.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

Viera y Clavijo, 31, Bajo
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 21 93 00/74 - Fax 928 21 93 10



0006754

J99d07e229d0b0c03l

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en calmasgic.es/valido/index.jsp?csv=q006754ad1240c09cb07e229d0b0c03l

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 12/11/2018 12:04	

095

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por:	GABRIEL BATISTA GARCIA
Fecha envío:	12/11/2018 12:41
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha recepción:	12/11/2018 12:41

Registro entrada: 2018 - 5933

Registro salida: 2018 - 156073

Asunto:

ORVE ELL (Reg. 2018 - 167376 - 12/11/2018 12:03)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto. br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

ENTRADA

2018 - 167376
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
12/11/2018 12:03



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS
65.01

DECRETO

Nº Decreto: 1001/18
Fecha: 05/11/18
Sig: AO/noo
Nº Expediente: IS-064/18
Asunto: Informe preceptivo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y demás disposiciones complementarias; habida cuenta del Decreto núm. 37, de 23 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de delegación de competencias en los Consejeros Titulares de las Consejerías de la Corporación; vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante oficio registrado de entrada en esta Corporación con fecha 3 de agosto de 2018, con el número 63599, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicita informe sobre el trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificarla de la modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO 03 ALMATRICHE II, situada en la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutemberg, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo máximo otorgado para la emisión del informe solicitado se ha fijado en 45 días a partir de la notificación de su petición en virtud de lo dispuesto en el 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Segundo. - Con fecha 2 de octubre de 2018, el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, emite informe con el siguiente tenor literal:

(...)

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La ordenación propuesta por la Revisión Parcial del PGO de Las Palmas de Gran Canaria se basa en modificar la clasificación y ordenación urbanística en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II. La modificación constituye un instrumento urbanístico de ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las determinaciones en vigor a los efectos de dar respuesta a una sentencia judicial en firme que viene a sustituir las determinaciones urbanísticas en vigor.

Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del régimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO-03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado; si bien, según lo indicado en la documentación presentada, se entiende justificada la aplicación de los parámetros urbanísticos similares a los que en su momento se definieron para el ámbito de ordenanza Específica (E.40).

Dentro de las alternativas analizadas en el documento ambiental estratégico, se define como alternativa a elegir la "1". La cual establece lo siguiente:

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Viera y Clavijo, 31, Bajo
35002 - Las Palmas de Gran Canaria
Telefono 928 21 93 00/74 - Fax 928 21 93 10
1 de 11



2006754...
2006754...
2006754...

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=2006754ad1240c178d207e23290b003K

2018 - 167376

12/11/2018 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

097



Nº Decreto: 1101/18

Fecha: 05/11/18

La parcela resultante de la nueva ordenación y la aplicación normativa de sus parámetros técnica forma rectangular, con unas dimensiones de 30 metros en sentido transversal por 56 metros en el lindero hacia la Recta de Los Tarrañales, siendo su superficie de 1.680 m².

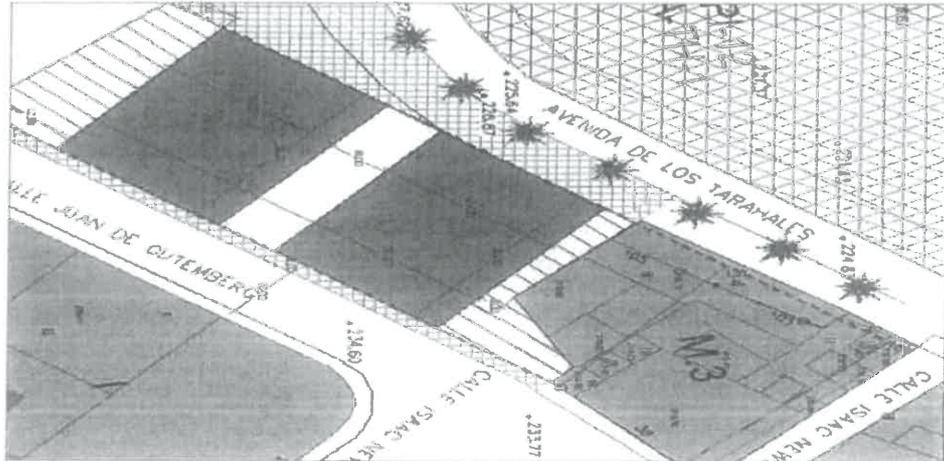
La edificación se posicionará en la alineación oficial definida en el PGO para ese frente urbano, dejando una franja de espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarrañales y la Calle Juan Gutenberg y 30 en el sentido transversal.

A continuación, se incluye una imagen en la que se señala la ubicación de la parcela objeto de modificación, así como una imagen en la que se indica la formalización sugerida a través de la alternativa 1, definida.



Localización de parcela objeto de modificación.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo,
María de los Angeles Ojeda Ojeda



Formalización a través de la alternativa 1

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 12/11/2018 12:04



2006754ad1240c178d207e23290b0c03k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=2006754ad1240c178d207e23290b0c03k>



CONSIDERACIONES.

Analizada la ordenación y el ámbito, conviene indicar que la parcela objeto de modificación se encuentra fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración, al situarse la misma a aproximadamente 200 metros de la C/ 3, y al encontrarse la carretera "Recta de Los Tarahales", municipalizada en el tramo en cuestión. A su vez cabe indicar que la modificación no generaría afectaciones significativas sobre las carreteras competencia de esta administración, que dan acceso a la parcela en cuestión.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la modificación propuesta del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, **no genera afectación** sobre ninguna carretera competencia de esta administración, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración y no existir afectación significativa sobre las mismas derivadas del tráfico inducido por la modificación, al tratarse de una modificación puntual, que afecta únicamente a una parcela."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia y procedimiento.

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias establece en su artículo 6.2.c) la atribución de competencias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, salvo las que se declaren de interés autonómico, en el marco de lo que disponga la legislación territorial autonómica. En este sentido es preciso considerar lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda.

El Decreto del Gobierno Canario 157/1994, de 21 de julio, de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras describe las competencias y funciones que, en dicha materia, se transfirieron a los Cabildos Insulares, así como aquellas que quedaron reservadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En esta Corporación, atendiendo al Decreto Presidencial núm. 37, de 23 de junio de 2015, la competencia para la emisión de este informe sectorial es ejercida por el Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes.

Segundo.- Sobre el informe solicitado.

El artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, relativo a Informe ambiental estratégico, dispone lo siguiente:

"1. El órgano ambiental formulará el informe ambiental estratégico en el plazo de cuatro meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar.

2. El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

- a) El plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso el órgano ambiental elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, y no será preciso realizar las consultas reguladas en el artículo 19.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo
Maria de los Angeles Ojeda Ojeda

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

20067544...
http://sedeelectr
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasingc.es/valido/index.jsp?csv=20067544d1240c178d207e23290b0c03k

099



Nº Decreto: 1001/18
 Fecha: 05/11/18

Esta decisión se notificará al promotor junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación prevista en los artículos 21 y siguientes.

b) El plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

3. El informe ambiental estratégico, una vez formulado, se remitirá por el órgano ambiental para su publicación en el plazo de quince días hábiles al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa.

5. El informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan o programa."

Considerando lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPC, "a los efectos de la resolución del procedimiento se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que lo exija o fundamentando, en su caso la conveniencia de reclamarlos.

En la petición de informe se concretará el extremo o extremos acerca de los que se solicita".

Así como, siguiendo lo dispuesto en el artículo 80, de dicho texto legal, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes, debiendo evacuarse en el plazo de 10 días como norma general.

El informe debe ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento, en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus respectivas competencias, y transcurriera el plazo sin que aquel se hubiera evacuado, se pondrán proseguir las actuaciones.

El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta la adoptar la correspondiente resolución.

Finalmente, es preciso considerar lo dispuesto en el artículo 35 de la LPC.

En base a todo ello, atendiendo a la normativa sectorial aplicable en materia de carreteras,

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio Administrativo,
 María de los Angeles Cedeña Ojeda

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión



2006754ad1240c178d207e23290b0c03k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=2006754ad1240c178d207e23290b0c03k>

2018 - 167376 12/11/2018 12:03
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Nº Decreto: 1000/18
Fecha: 05/11/18



DISPONGO

Primero.- Ratificar el diploma emitido con fecha 2 de octubre de 2018, por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Consejería, en relación al trámite de consulta del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 ALMATRICHE II, situada en la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg, cuyo tenor literal se contiene en el antecedente segundo del presente Decreto, y que se da aquí por reproducido.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al peticionario, con indicación expresa de que su emisión no exime de la necesidad de obtener las autorizaciones preceptivas, en su caso, que competan otorgar a esta Corporación, conforme a la normativa sectorial de aplicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava dj de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES,
(Decreto del Excmo. Sr. Presidente nº 37, de 23-06-15)

Fdo.: Angel Víctor Torres Pérez.

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO
DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I
(Decreto nº 63, de 27/07/2016)

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Revisión y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo,
Maria de los Angeles Ojeda Ojeda

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



2006754...
1784207e2329000c03K

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=2006754ad1240c1784207e2329000c03K

101



09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS
CABILDO DE GRAN CANARIA

INFORME SECTORIAL

(ANÁLISIS TÉCNICO)

REFERENCIA	IS - 064_18
ASUNTO	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG.
Informe:	Sobre la afección a la red de carreteras de las actuaciones contempladas en el citado proyecto
Peticionario:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Situación:	T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Entrada en el Registro General del Cabildo:	03/08/18 nº 63599
Entrada en el Registro Servicio de Obra Públicas:	06/08/18 nº 2548

1.- OBJETO DEL INFORME

En relación con la documentación recibida, con fecha de entrada en el Registro de Obras Públicas e Infraestructuras el 06 de agosto de 2018, se emite el siguiente informe técnico, el cual analiza la afección de la "EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN A LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO - 03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTENBERG", a la red de carreteras competencia de esta administración.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La ordenación propuesta por la Revisión Parcial del PGO de Las Palmas de Gran Canaria se basa en modificar la clasificación y ordenación urbanística en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II. La modificación constituye un instrumento urbanístico de ajuste del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria mediante el que se actualizan las

Página 1 de 3

Viera y Clejito 31 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 21 94 21 - Fax: 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación:	Ffz9iN0rqbUPYMS63nVUQ==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Fernando Jesus Hidalgo Castro - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ffz9iN0rqbUPYMS63nVUQ=	Página	1/3



ENTRADA
2018 - 167376
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
12/11/2018 12:03
0006754ad1240c1257907e23770b0c031
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=0006754ad1240c1257907e23770b0c031>

2018 - 167376 12/11/2018 12:03
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

09 NOV 2018

102



La/El Secretario
de la Comisión

denominaciones en vigor a los efectos de dar respuesta a una
solicitud de sustituir las denominaciones urbanísticas en vigor.

Esta actualización forzada se concreta en la sustitución del régimen aplicado al Suelo Urbanizable Ordenado del UZO 03 (Almatriche II) por la de Suelo Urbano No Consolidado; si bien, según lo indicado en la documentación presentada, se entiende justificada la aplicación de los parámetros urbanísticos similares a los que en su momento se definieron para el ámbito de ordenanza Específica (I-50).

Dentro de las alternativas analizadas en el documento ambiental estratégico, se define como alternativa a elegir la "1", la cual establece lo siguiente:

- La parcela resultante de la nueva ordenación y la aplicación normativa de sus parámetros tendría forma rectangular, con unas dimensiones de 30 metros en sentido transversal por 56 metros en el lindero hacia la Recta de Los Tarahales, siendo su superficie de 1.680 m².
- La edificación se posicionará en la alineación oficial definida en el PGO para ese frente urbano, dejando una franja de espacio libre privado en el centro de la manzana, de 8 metros hacia la Recta de Los Tarahales y la Calle Juan Gutenberg y 30 en el sentido transversal.

A continuación, se incluye una imagen en la que se señala la ubicación de la parcela objeto de modificación, así como una imagen en la que se indica la formalización sugerida a través de la alternativa 1, definida.



Localización de parcela objeto de modificación.

Código Seguro De Verificación:	Pfz5iRqrbUPYMYs3nVUQ=	Fecha:	02/10/2018		
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmado Por:	Fernando Jesus Hidalgo Castro - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas				
Url De Verificación	https://verifirma-grancanaria.com/verifirma/code/Pfz5iRqrbUPYMYs3nVUQ=	Página:	2/3		

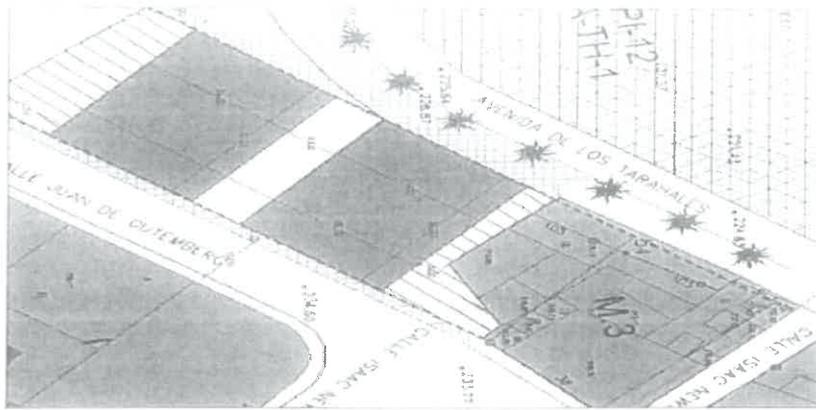


0006154d...
wci1257907e23770b0c031

http://sedeelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=0006154d1240c1257907e23770b0c031

103



Formalización a través de la alternativa 1

3.- CONSIDERACIONES.

Analizada la ordenación y el ámbito, conviene indicar que la parcela objeto de modificación se encuentra fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración, al situarse la misma a aproximadamente 200 metros de la GC 3, y al encontrarse la carretera "Recta de Los Tarrahales", municipalizada en el tramo en cuestión. A su vez cabe indicar que la modificación no generaría afecciones significativas sobre las carreteras competencia de esta administración, que dan acceso a la parcela en cuestión.

4.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la modificación propuesta del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, **no genera afección** sobre ninguna carretera competencia de esta administración, al encontrarse el ámbito de ordenación objeto de informe fuera de las franjas de protección de las carreteras competencia de esta administración y no existir afección significativa sobre las mismas derivadas del tráfico inducido por la modificación, al tratarse de una modificación puntual, que afecta únicamente a una parcela.

Es cuanto tengo el deber de informar. No obstante, usted con mejor criterio resolverá.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma digital.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Vº B el Jefe de Servicio

Fdo.: Orlando M. Hernández García.

Fdo. Fernando J. Hidalgo Castro

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

Página 3 de 3



La/El Secretario de la Comisión

Código Seguro De Verificación:	Pfz9LNQ:gbUPYV5a3nVUQ=	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Fernando Jesus Hidalgo Castro - Jefe/a Serv. Técnico Obras Públicas		
	Orlando Manuel Hernandez Garcia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pfz9LNQ:gbUPYV5a3nVUQ=	Página	3/3



0006754ad1240c1257907e23770b0c031

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=0006754ad1240c1257907e23770b0c031>

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 167376 12/11/2018

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 12/11/2018, a las 12:04 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 167376

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 12/11/2018 12:03:00

Nº Solicitud: 2018-191714

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social							Sin documento			
CABILDO DE GRAN CANARIA-CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES										
País		Provincia		Municipio		Código Postal				
ESPAÑA		LAS PALMAS		Las Palmas de Gran Canaria		35003				
Tipo Vía		Con Domicilio en			Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE		VIERA Y CLAVIJO			31					
Teléf./Fax					Correo Electrónico					

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 00IAC09-11-201812-12-001.pdf - CB955D9C6A296F3EC73DB542556DD021A56B378D
- 10IAC09-11-201812-13-171.pdf - 387112E3B5E2B8649ECC2008B6D99699EAF632B7
- 20IAC09-11-201812-13-491.pdf - 8410EC3EB543BAC6B6FEA4EDC12A1B9F80BD71D7
- 3justificantesalida1.pdf - F3CC746738DC58F3799DA8A1167DF25E964657D7
- Solicitud_-_Instancia.pdf - 2BFD7D8EC595A3B26F1A033819D4391F8475D777

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 12/11/2018 12:04

10067544

14807e22b0b0c033

http://sedeaelectr

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
palmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=10067544ad12b0c14807e22b0b0c033

2018 - 167376

12/11/2018 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

105

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

F006754d1250c1438907e21450b0c03s

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csy=F006754d1250c1438907e21450b0c03s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	12/11/2018 12:04

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 199044/2018

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

22 NOV 2018

REGISTRO DEPARTAMENTAL
N.º ENTRADA: 6133Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35071

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

PLAZA

DE LOS DERECHOS HUMANOS

22

8

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- REMISION RESOLUCION 82/2018 TRAMITE CONSULTA EVALUACION AMBIENTALESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DEL PGO CLASIFICACION Y ORDENACION URBANISTICA PARCELA SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, EXPEDIENTE: 2018/17247
- ANEXO
- ORVE 6569-1562

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

Fdo.: DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO

La/El Secretario
de la Comisión

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 22/11/2018 14:08

2018 - 173803
REGISTRO GENERAL
22/11/2018 14:08
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

I 006754ad10b160199607e2c3c3060e08U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelc...ca.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=L006754ad10b160199607e2c3c3060e08U>

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

A fecha 22/11/2018, a las 14:08 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 173803

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 22/11/2018 14:08:00

Nº Solicitud: 2018-199044

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35071

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

PLAZA

DE LOS DERECHOS HUMANOS

22

8

Teléf./Fax

Correo Electrónico

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 0MjAxOC0xNzI0NyBBWVRPIExQSBHQwve4st1.pdf - 8AB90C1F33323FC84FA96A69C105CA3E8CB0200F
- 1UkVTLkF5VC4zMExFQSAyMDE4LTE3MjQ3IC0gY29waWEYXp1S1.pdf - 80587265AE593623A6EB9A2DB5AB5337B168E830
- 2JustificanteS556569PTSS184882211201809133520181122.0913381.pdf - 1BF7F163FD171D9CF3D33212BEA3E264752733CB
- Solicitud - Instancia.pdf - 4F02CF55F3758813585246DAD341E1572E529523

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 22/11/2018 14:08

T006754ad11716067607e212300e080

http://sedeelec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
ica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=T006754ad11716067607e212300e080

2018 - 173803
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

109
Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



De/El Secretario
de la Comisión



I 006754ad10b160199607e23c30b0e08U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocof/index.jsp?sv=L006754ad10b160199607e23c30b0e08U>

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los períodos legales de conservación.
En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/11/2018 14:08



Gobierno
de Canarias

Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Ordenación
del Territorio

2018 - 173803

22/11/2018 14:08

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Rfa.: MGPB/mpgp
Expte: 2018/17247
*** Por favor especifique esta rfa. para**
posteriores trámites con esta
Dirección General

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Adjunto remito Resolución de esta Dirección General de Ordenación del Territorio por la que se dispone la remisión a ese Ayuntamiento del Informe Ambiental emitido en el trámite de consulta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, Clasificación y Ordenación Urbanística Parcela Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de los Tarahales y C/ Juan Gutenberg, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria

Pedro Afonso Padrón
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

01161014007e23260b0e08B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelec...ca.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=0006754ad10b161014007e23260b0e08B>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 22/11/2018 14:08

111

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: MONEIBA ARMAS TRUJILLO
Fecha envío: 22/11/2018 14:16
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: RESURRECCION BARRERA ARTILES
Fecha recepción: 22/11/2018 14:16

Registro entrada: 2018 - 6133

Registro salida: 2018 - 162247

Asunto:

ORVE ELL (Reg. 2018 - 173803 - 22/11/2018 14:08)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto. br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Gobierno
de CanariasConsejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Ordenación
del TerritorioExcmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

112

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE DISPONE LA REMISIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE INFORME AMBIENTAL EMITIDO EN EL TRÁMITE DE CONSULTA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CLASIFICACION Y ORDENACION URBANISTICA PARCELA SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y C/ JUAN GUTEMBERG. (EXP. 2018/17247)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-Con fecha de entrada en esta Consejería 2 de agosto de 2018, y número de registro 1155353, (PTSS 20.519), por la Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria remitía escrito del siguiente tenor: "La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O en relación a la parcela incluida en el Sector UZO -03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahaes y la calle Juan Gutemberg .

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes/>"

2018754ad10b161500607e23850b0e08s

http://sedeel...unica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=2006754ad10b161500607e23850b0e08s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2018 - 173803

22/1/2018 14:08

REGISTRO GENERAL

113

Segundo.- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se solicita por esta Dirección General asistencia técnica a la entidad GESPLAN para la emisión de informes de determinados expedientes, entre los que se encuentra el presente. Esta solicitud es atendida y se recibe el informe solicitado en el Centro Directivo con fecha 19 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el artículo 30. 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental *"El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa."*

Se ha emitido informe por Técnico ambientalista de la entidad GESPLAN conforme a la petición efectuada de fecha 24 de septiembre de 2018, recibido en el Centro Directivo el 19 de noviembre de 2018 el cual concluye en el siguiente sentido:

"INFORMAR FAVORABLE CONDICIONADO, la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada relativa a la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la Parcela Incluida en el Sector UZO-03 Almatriche 11, situada en la recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, EXP 2018-17247, a que se tengan en cuenta las cuestiones de forma y contenido expuesta en el cuerpo del presente informe y que se detallan a continuación, con el fin dar cumplimiento a los establecido en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental:

- Se realice una caracterización de la situación del medio ambiente concreto al ámbito territorial afectado.
- Se establezcan medidas concretas para el seguimiento ambiental de la modificación dentro del programa de vigilancia ambiental."

Vistas las disposiciones alegadas y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado mediante Decreto 137/2016, de 24 de octubre (Boletín Oficial de Canarias núm. 242, de 16 de diciembre de 2016),

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



2018754ad10b161500607e23650b0e083

RESUELVO

Primero.- Emitir informe en el trámite de consulta, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al expediente denominado "procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O en relación a la parcela incluida en el Sector UZO -03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg" en los términos contenidos en el informe ambiental de la técnico-Geógrafa de la entidad GESPLAN de 24 de septiembre de 2018.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando el contenido íntegro del informe señalado.

Las Palmas de Gran Canaria

Pedro Afonso Padrón
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

2018754ad10b161500607e23650b0e088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=2006754ad10b161500607e23650b0e088>

2018 - 173803

REGISTRO GENERAL

22/11/2018 14:08



Justificante de salida

SR

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

S.G.T. POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD GC

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2018

PRESENTACION
Signatura
Fecha 22/11/2018
Hora 09:13:35

REG. E/S	
Nº General	556569
Nº Registro	PTSS/18488
Fecha	22/11/2018
Hora	09:13:35

Administración origen

A05017187	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
O00009830	S.G.T. DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD
26.35.80.00	SRV. JURÍDICO ADM. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
2018/17247 AYO LAS PALMAS GC	144	Kb Original	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
RESOLUCION 82/2018	177	Kb Original	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Fecha 22/11/2018 09:13

Pág. 1/ 2

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



A00A754d110b160a2da07e23a30b0e095

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=e006754d110b160a2da07e23a30b0e095>



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de presentación: **28-11-2018 10:09:29** (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: **28-11-2018 10:09:29** (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE18e00000302216**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el **28-11-2018 09:09:29** (hora insular)

Interesado

NIF:		Código postal:	35004
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	España
Dirección:	Plaza de la Constitución, 2	D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	928446024
Provincia:		Correo electrónico:	rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: **Anuncio procedencia de la tramitación de la evaluación ambiental de la modificación del PGo en el ámbito UZO-03**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de Canarias** A05022140

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO_BOLETINES_UZO.03.pdf	153.73 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-09dd995177f2d080616f8c65975f5d50			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-09dd995177f2d080616f8c65975f5d50			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de presentación: **26-11-2018 09:46:30** (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: **26-11-2018 09:46:31** (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE18e00000259825**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 26-11-2018 08:46:31 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: **35004**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
 Municipio: **928446024** Teléfono:
 Provincia: **rvega@laspalmasgc.es** Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Anuncio de la procedencia de la Evaluación Ambiental Simplificada de la Modificación del PGO en el Sector UZO-03**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de Canarias A05022140**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOC_UZO_03.pdf	2.69 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-9ba5fc5bf464c3f453bf06fc5fc725d0			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-9ba5fc5bf464c3f453bf06fc5fc725d0			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo
Expte.: Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Ref.: JST/rvw

118

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias**, el ANUNCIO referido a la procedencia de la tramitación de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 (antiguo Edificio Emalsa) de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 65 06/ 928 44 68 00 y Fax nº 928 24 84 94).

EL JEFE DEL SERVICIO
José Manuel Setién Tamés

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

C/ Plaza de la Constitución nº 2, 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: g0FzUcoMeeI4zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



g0FzUcoMeeI4zQKIHiY8ow==

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO



09 NOV 2018

El Secretario
de la Comisión

119

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Ordinaria del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la parcela situada en el Paseo Tomás Morales, 20, esquina entre Senador Castillo Olivares y calle Ingeniero José Bosch y Sintet al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

A grandes rasgos, el objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de la normativa de ordenación pormenorizada que incide sobre la parcela con calificación de Estación de Servicios "ES" en que se ubicaba un gasolinera y edificios de oficinas asociado en el tramo inicial de la calle Tomás Morales; actualmente suprimida y convertida en cafetería-terrace. Ésta se localiza en un ámbito de Suelo Urbano Consolidado de desarrollo predominante durante la segunda década del siglo XX, que coexiste con inmuebles representativos de la configuración originaria del barrio de Canalejas (1ª mitad del siglo) y a los que se les asigna un interés histórico y arquitectónico y se recogen por ello en el Catálogo Municipal de Protección. El mismo inmueble existente en la parcela es una de esas unidades, presentando una componente de singularidad arquitectónica y paisajística en su contexto urbano. No existente otros valores sustantivos de índole natural o ambiental. Se persigue la sustitución del régimen aplicable a la calificación de "Estación de servicios" (ES) por el de "Oficinas" (OF), conservando el de la ordenanza zonal P4 en la que se emplaza la parcela. Esta actualización permitiría consolidar el uso de cafetería hoy existente y recuperar la función de oficinas del resto del inmueble implícita en el origen del mismo, sin que conlleve alteraciones en los parámetros de edificabilidad ni volumetría. Este contexto adelanta y concluye la justificación del procedimiento administrativo en tanto es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental.

En tanto no se coinciden con las causas de modificación sustancial reguladas en el artículo 163 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estamos ante el supuesto de "modificación menor".

La documentación que se acompaña en CD incluye 2 archivos en formato *.pdf con sus respectivas versiones impresas que se identifican del siguiente modo:

- 01_Modificacion PGO.pdf
- 02_DAE_Modificacion PGO.pdf

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



El primero de los archivos contiene una propuesta técnica y urbanística de Modificación del PGO que es asimilable a la referencia reglada de documento Borrador preceptivo.

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Objetivos de la Modificación. (pág.2)
3. Alcance y contenido de la Modificación. (pág.3)
 - 3.1. El ámbito de Modificación. (pág.3)
 - 3.2. Alcance y contenido de la Modificación. (pág.7)
4. Las alternativas. (pág.8)
5. El desarrollo previsible de la Modificación. (pág.16)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente antes de la Modificación. (pág.17)
7. Los efectos ambientales previsibles de la Modificación. (pág.30)
8. Los efectos previsibles por la Modificación sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.47)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. (pág.48)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas planteadas. (pág.53)
11. Medidas ambientales previstas. (pág.54)
12. Programa de vigilancia ambiental. (pág.55)

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Se incluye unos apartados 11º y 12º con denominaciones específicas. No obstante, para éstos y para los restantes se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por doctora en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento y el patrimonio histórico, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Tal como se expone en el capítulo 8º del Documento Ambiental Estratégico, se acompaña un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

- Es un ámbito de Suelo Urbano Consolidado con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en lo que se refiere al espacio público y la edificación privada.
- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación .

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5



Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

- Que se entiende aplicable en este caso el supuesto de plan que establezca el uso de una zona de reducida superficie territorial, en tanto el ámbito de Modificación no supera el 1% del barrio de Canalejas.
- Que la nueva ordenación tiene por objeto una modificación del Plan General de Ordenación de carácter menor en cuanto a su estructura y modelo de ordenación urbanística.
- Que el documento de Modificación no cumple ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.
- Que la evaluación ambiental de la Modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6 punto 2º de la Ley 21/2013 como requisitos para justificar el supuesto legal de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la ordenación de la Modificación y su procedimiento administrativo de aprobación.

El procedimiento desarrollado hasta el momento incluye la convocatoria del preceptivo trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas de acuerdo a las condiciones reguladas en el artículo Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

No se registró la presentación de alegaciones por parte de personas interesadas.

Las consultas a las administraciones afectadas sí tuvo como resultado el registro de respectivos informes de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias, del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, del Servicio de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. En todos los casos, se concluyó sin pronunciamiento desfavorables respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada y su contenido.

Por otra parte, se aporta una metodología y criterios técnicos de valoración que se concluyen convenientes de acuerdo a la situación y vulnerabilidad del medio ambiente en la parcela y zona de influencia.

El contenido refleja el contexto de la Modificación en cuanto a la unidad de evaluación ambiental definida en el Plan General de Ordenación en vigor (UAM-018. Arenales) concluyéndose la similitud de los efectos previstos en la parcela con respecto a lo valorado en el PGO para su entorno territorial.

El parecido de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los previsible efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas, incluyéndose las previsible afecciones sobre el relieve, la biodiversidad, el valor agrológico del suelo, el cambio climático, la hidrología y los recursos naturales, la población y la salud humana, el patrimonio cultural e histórico, los bienes materiales y la calidad visual del paisaje.

Para cada una se define la caracterización de los previsible efectos de acuerdo a los indicadores de probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad, magnitud, riesgos ambientales transfronterizos, extensión, vulnerabilidad del entorno, signo y grado de impacto.

Dicha metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 y Anexo V de la Ley 21/2013.



09 NOV 2018

Página 3 de 5

La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: 0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==

122

Se observa que las determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en alguno de las variables antes reseñadas.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la misma Ley, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos:

A) La medida en que la ordenación urbanística del Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación diseña un ajuste de la ordenación urbanística pormenorizada en vigor relacionada con los parámetros urbanísticos de aplicación a una parcela destinada a uso de estación de servicios en el momento de la entrada en vigor del Plan General a los efectos de adaptarlos al uso de oficinas en una superficie actualmente con un único titular. Conlleva la conservación del modelo de ordenación urbanística estructural en cuanto a la clasificación del suelo, el papel del ámbito en el modelo general de la ciudad, la conservación del sistema general de espacios libres y dotaciones y el cómputo de aprovechamientos de uso y edificación.

Las nuevas determinaciones adquieren una función normativa o de rango jurídico respecto a la cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de actuación en el ámbito; en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción o renovación de la edificación existente deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y la no alteración a elementos medioambientales de interés.

B) La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar ésta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

C) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar ésta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

D) Los problemas ambientales significativos relacionados con la ordenación.

El desarrollo de la nueva ordenación urbanística tiene como resultado la inexistencia de previsible impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 4 de 5

Código Seguro de verificación: 0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5



0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==

En este sentido, se atiende al concepto de efecto significativo regulado en la Ley y al potencial desarrollo de uso y edificación de acuerdo a la norma en vigor.

E) La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

Se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de biodiversidad y de patrimonio histórico y con las directrices formuladas desde la Unión Europea en esta temática.

En la medida en que la ordenación no altera dichos planteamientos estructurales, se mantiene plenamente la pertinencia de las nuevas determinaciones para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto de modificación menor al que el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación Ordinaria del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la parcela situada en el Paseo Tomás Morales, 20, esquina entre Senador Castillo Olivares y calle Ingeniero José Bosch y Sintés, al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. En este contexto, se selecciona como más adecuada en su evaluación ambiental la ordenación identificada como Alternativa 1.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Quinto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria."

Lo que se publica a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 5 de 5

Código Seguro de verificación: 0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==	PÁGINA 5/5



0+j5BYmzTcsIq4h4450/8g==



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de presentación: 26-11-2018 09:28:50 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 26-11-2018 09:28:50 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE18e00000258792**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 26-11-2018 08:28:50 (hora insular)

Interesado

NIF: Código postal: **35004**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: **España**
 Dirección: **Plaza de la Constitución, 2** D.E.H:
 Municipio: **Plaza de la Constitución, 2** Teléfono: **928446024**
 Provincia: Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Anuncio procedencia de la tramitación de la Evaluación Ambiental Simplificada de la Modificación del PGO en el Sector UZO-03**

Unidad de tramitación de destino: **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
BOP_UZO.pdf	2.68 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-958f141e601ed3776cb39a28a29e5df0			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-958f141e601ed3776cb39a28a29e5df0			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte. Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Trámite.: Publicación BOP

Adjunto se procede a la remisión de Anuncio referido a la procedencia de la tramitación de la Evaluación Ambiental simplificada de la Modificación de la Clasificación y Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, que remite, a su vez, al Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, en su artículo 48.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 44 60 24 / 68 00 y Fax 928 24 84 94).

EL JEFE DEL SERVICIO
DE URBANISMO,

José Manuel Setién Tamés

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Código Seguro de verificación: oVXL7Xs1SPgme5Y0Hs89AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oVXL7Xs1SPgme5Y0Hs89AQ==	PÁGINA 1/1



oVXL7Xs1SPgme5Y0Hs89AQ==

Área de Gobierno de Urbanismo

126

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

El objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de las determinaciones urbanísticas afectas a la parcela sita entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan de Gutemberg, a los efectos de que la totalidad de la misma se ordene como Suelo Urbano Consolidado en el régimen de la ordenanza zonal “E40”, sustituyendo su adscripción actual en buena parte de la misma al Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el PGO UZO-03 de Almatriche II. Dicha superficie se localiza en un ámbito mayormente urbanizado de desarrollo contemporáneo (junto a la zona industrial y residencial de Los Tarahales) sin valores sustantivos de índole natural, paisajístico o cultural en presencia. Este cambio da respuesta igualmente a una sentencia judicial en firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) en que se determina la clasificación de esos terrenos como Suelo Urbano. Este contexto adelanta y concluye la justificación del procedimiento administrativo en tanto es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental y en cumplimiento de un mandato judicial.

En tanto no se coinciden con las causas de modificación sustancial reguladas en el artículo 163 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estamos ante el supuesto de “modificación menor”.

La documentación se acompaña en 2 volúmenes los cuales se identifican del siguiente modo:

- Modificación Puntual de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg
- Documento Ambiental Estratégico.

El primero de los archivos contiene una propuesta técnica y urbanística de Modificación del PGO que es asimilable a la referencia reglada de documento Borrador preceptivo.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

Página 1 de 5



La/El Secretario

Código Seguro de verificación: wvYNdm0rmkpMDw7S1qQk4w== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



wvYNdm0rmkpMDw7S1qQk4w==

El segundo archivo contiene el Documento Ambiental Estratégico que se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Objetivos de la Modificación. (pág.2)
3. Ambito y ajustes de la Modificación. (pág.3)
 - 3.1. El ámbito de Modificación. (pág.3)
 - 3.2. Alcance y contenido de la Modificación. (pág.5)
4. Las alternativas. (pág.7)
5. El desarrollo previsible de la Modificación. (pág.13)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente. (pág.14)
7. Los efectos ambientales previsibles de la Modificación. (pág.26)
8. Los efectos previsibles por la Modificación sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.42)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. (pág.43)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas planteadas. (pág.48)
11. Medidas ambientales previstas. (pág.50)
12. Programa de vigilancia ambiental. (pág.52)

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Se incluye unos apartados 11º y 12º con denominaciones específicas. No obstante, para éstos y para los restantes se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por doctora en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento y el patrimonio histórico, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Tal como se expone en el capítulo 8º del Documento Ambiental Estratégico, se acompaña un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

- Es un ámbito con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en lo que se refiere al espacio público viario y la edificación privada.
- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación.

Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

- Que se entiende aplicable en este caso el supuesto de plan que establezca el uso de una zona de reducida superficie territorial, en tanto el ámbito de Modificación no supera el 1,1% del barrio de Los Tarahales en que se inserta.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5



- Que la nueva ordenación tiene por objeto una modificación del Plan General de Ordenación de carácter menor en cuanto a su estructura y modelo de ordenación urbanística, que responde a una sentencia judicial en firme.
- Que el documento de Modificación no cumple ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.
- Que la evaluación ambiental de la Modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6 punto 2º de la Ley 21/2013 como requisitos para justificar el supuesto legal de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la ordenación de la Modificación y su procedimiento administrativo de aprobación.

El procedimiento desarrollado hasta el momento incluye la convocatoria del preceptivo trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas de acuerdo a las condiciones reguladas en el artículo Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

No se registró la presentación de alegaciones por parte de personas interesadas.

Las consultas a las administraciones afectadas sí tuvo como resultado el registro de respectivos informes de la Viceconsejería de Infraestructura y Transportes del Gobierno de Canarias, del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, del Servicio de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. En todos los casos, se concluyó sin pronunciamiento desfavorables respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada y su contenido.

Por otra parte, se aporta una metodología y criterios técnicos de valoración que se concluyen convenientes de acuerdo a la situación y vulnerabilidad del medio ambiente en la parcela y zona de influencia.

El contenido refleja el contexto de la Modificación en cuanto a la unidad de evaluación ambiental definida en el Plan General de Ordenación en vigor (UAM-031. Ciudad Alta nueva) concluyéndose la similitud de los efectos previstos en la parcela con respecto a lo valorado en el PGO para su entorno territorial.

La similitud de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los previsibles efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas, incluyéndose las previsibles afecciones sobre el relieve, la biodiversidad, el valor agrológico del suelo, el cambio climático, la hidrología y los recursos naturales, la población y la salud humana, el patrimonio cultural e histórico, los bienes materiales y la calidad visual del paisaje.

Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores de probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad, magnitud, riesgos ambientales transfronterizos, extensión, vulnerabilidad del entorno, signo y grado de impacto.

Dicha metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 y Anexo V de la Ley 21/2013.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 3 de 5

Código Seguro de verificación: wvYNdm0rmpMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wvYNdm0rmpMDw7S1qQk4w==	PÁGINA 3/5



wvYNdm0rmpMDw7S1qQk4w==

Se observa que las determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente (valor inferior de 54 sobre 96 en la cuantificación) en conjunto o en alguno de las variables antes reseñadas.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la misma Ley, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos:

A) La medida en que la ordenación urbanística del Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación diseña un ajuste de la ordenación urbanística en vigor relacionada con los parámetros urbanísticos de aplicación a una parcela destinada a uso comercial en el momento de la entrada en vigor del Plan General a los efectos de adaptarlos a la situación de superficie con un único titular; conllevando la conservación del modelo de ordenación urbanística estructural en cuanto a la no afección al Suelo Rústico, al papel del ámbito en el modelo general de la ciudad y la conservación del sistema general de espacios libres y dotaciones.

Las nuevas determinaciones adquieren una función normativa o de rango jurídico respecto a la cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de actuación en el ámbito; en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción o renovación de la edificación existente deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y la no alteración a elementos medioambientales de interés.

B) La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar ésta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

C) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

En relación al punto anterior y teniendo en cuenta la inexistencia de elementos o entornos de interés natural o de patrimonio cultural dentro de esta superficie concreta, la integración de las consideraciones ambiental constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan las nuevas determinaciones; advirtiéndose la consideración del paisaje y su calidad visual como única variable ambiental de posible relevancia en la evaluación de esta ordenación urbanística.

Por supuesto, la entrada en vigor implicaría el mantenimiento y plasmación espacial de las consideraciones ambientales que para el ámbito y su relación con el entorno se determina en el Plan General de Ordenación.

D) Los problemas ambientales significativos relacionados con la ordenación.

El desarrollo de la nueva ordenación urbanística tiene como resultado la inexistencia de previsible impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.



La/El Secretario
de la Comisión

Página 4 de 5

Código Seguro de verificación: wvYNdm0rmkpMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5



wvYNdm0rmkpMDw7S1qQk4w==

En este sentido, se atiende al concepto de efecto significativo regulado en la Ley y al potencial desarrollo de uso y edificación de acuerdo a la norma en vigor.

E) La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

Se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de biodiversidad y de patrimonio histórico y con las directrices formuladas desde la Unión Europea en esta temática.

En la medida en que la ordenación no altera dichos planteamientos estructurales, se mantiene plenamente la pertinencia de las nuevas determinaciones para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto de modificación menor al que el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. En este contexto, se selecciona como más adecuada en su evaluación ambiental la ordenación identificada como Alternativa 1.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Quinto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria."

Lo que se publica a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 5 de 5

Código Seguro de verificación: wvYNDm0rmpMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)	FECHA	23/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5



wvYNDm0rmpMDw7S1qQk4w==

**V. Anuncios***Otros anuncios**Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

5659 ANUNCIO de 23 de noviembre de 2018, relativo a la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

CERTIFICA: que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

El objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de las determinaciones urbanísticas afectas a la parcela sita entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan de Gutenberg, a los efectos de que la totalidad de la misma se ordene como Suelo Urbano Consolidado en el régimen de la ordenanza zonal “E40”, sustituyendo su adscripción actual en buena parte de la misma al Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el PGO UZO-03 de Almatriche II. Dicha superficie se localiza en un ámbito mayormente urbanizado de desarrollo contemporáneo (junto a la zona industrial y residencial de Los Tarahales) sin valores sustantivos de índole natural, paisajístico o cultural en presencia. Este cambio da respuesta igualmente a una sentencia judicial en firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) en que se determina la clasificación de esos terrenos como Suelo Urbano. Este contexto adelanta y concluye la justificación del procedimiento administrativo en tanto es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental y en cumplimiento de un mandato judicial.

En tanto no se coinciden con las causas de modificación sustancial reguladas en el artículo 163 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estamos ante el supuesto de “modificación menor”.

La documentación se acompaña en 2 volúmenes los cuales se identifican del siguiente modo:

- Modificación Puntual de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg.

- Documento Ambiental Estratégico.

El primero de los archivos contiene una propuesta técnica y urbanística de Modificación del PGO que es asimilable a la referencia reglada de documento Borrador preceptivo.

El segundo archivo contiene el Documento Ambiental Estratégico que se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes (pág. 1).
2. Objetivos de la Modificación (pág. 2).
3. Ámbito y ajustes de la Modificación (pág. 3).
 - 3.1. El ámbito de Modificación (pág. 3).
 - 3.2. Alcance y contenido de la Modificación (pág. 5).
4. Las alternativas (pág. 7).
5. El desarrollo previsible de la Modificación (pág. 8).
6. Caracterización de la situación del medio ambiente (pág. 14).
7. Los efectos ambientales previsibles de la Modificación (pág. 26).
8. Los efectos previsibles por la Modificación sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (pág. 42).
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada (pág. 43).
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas planteadas (pág. 48).
11. Medidas ambientales previstas (pág. 50).
12. Programa de vigilancia ambiental (pág. 52).

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La Secretaría
de la Comisión

Se incluye unos apartados 11º y 12º con denominaciones específicas. No obstante, para estos y para los restantes se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por doctora en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento y el patrimonio histórico, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de



09 NOV 2018

Leitza Sotomayor
de la Comisión

acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Tal como se expone en el capítulo 8º del Documento Ambiental Estratégico, se acompaña un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

- Es un ámbito con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en lo que se refiere al espacio público viario y la edificación privada.

- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.

- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación.

Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

- Que se entiende aplicable en este caso el supuesto de plan que establezca el uso de una zona de reducida superficie territorial, en tanto el ámbito de Modificación no supera el 1,1% del barrio de Los Tarahales en que se inserta.

- Que la nueva ordenación tiene por objeto una modificación del Plan General de Ordenación de carácter menor en cuanto a su estructura y modelo de ordenación urbanística, que responde a una sentencia judicial en firme.

- Que el documento de Modificación no cumple ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.

- Que la evaluación ambiental de la Modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6, punto 2º de la Ley 21/2013 como requisitos para justificar el supuesto legal de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la ordenación de la Modificación y su procedimiento administrativo de aprobación.

El procedimiento desarrollado hasta el momento incluye la convocatoria del preceptivo trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas de acuerdo a las condiciones reguladas en el artículo Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



09 NOV 2018

De El Secretario
de la Comisión

No se registró la presentación de objeciones por parte de personas interesadas.

Las consultas a las administraciones afectadas sí tuvo como resultado el registro de respectivos informes de la Viceconsejería de Infraestructura y Transportes del Gobierno de Canarias, del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, del Servicio de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. En todos los casos, se concluyó sin pronunciamiento desfavorables respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada y su contenido.

Por otra parte, se aporta una metodología y criterios técnicos de valoración que se concluyen convenientes de acuerdo a la situación y vulnerabilidad del medio ambiente en la parcela y zona de influencia.

El contenido refleja el contexto de la Modificación en cuanto a la unidad de evaluación ambiental definida en el Plan General de Ordenación en vigor (UAM-031. Ciudad Alta nueva) concluyéndose la similitud de los efectos previstos en la parcela con respecto a lo valorado en el PGO para su entorno territorial.

La similitud de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los previsibles efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas, incluyéndose las previsibles afecciones sobre el relieve, la biodiversidad, el valor agrológico del suelo, el cambio climático, la hidrología y los recursos naturales, la población y la salud humana, el patrimonio cultural e histórico, los bienes materiales y la calidad visual del paisaje.

Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores de probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad, magnitud, riesgos ambientales transfronterizos, extensión, vulnerabilidad del entorno, signo y grado de impacto.

Dicha metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 y Anexo V de la Ley 21/2013.

Se observa que las determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente (valor inferior de 54 sobre 96 en la cuantificación) en conjunto o en alguno de las variables antes reseñadas.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la misma Ley, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos:



09 NOV 2018



De la Sesión
de la Comisión

A) La medida en que la ordenación urbanística del Plan Espacial de la ciudad ofrece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación diseña un ajuste de la ordenación urbanística en vigor relacionada con los parámetros urbanísticos de aplicación a una parcela destinada a uso comercial en el momento de la entrada en vigor del Plan General a los efectos de adaptarlos a la situación de superficie con un único titular; conllevando la conservación del modelo de ordenación urbanística estructural en cuanto a la no afección al Suelo Rústico, al papel del ámbito en el modelo general de la ciudad y la conservación del sistema general de espacios libres y dotaciones.

Las nuevas determinaciones adquieren una función normativa o de rango jurídico respecto a la cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de actuación en el ámbito; en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción o renovación de la edificación existente deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y la no alteración a elementos medioambientales de interés.

B) La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar esta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

C) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

En relación al punto anterior y teniendo en cuenta la inexistencia de elementos o entornos de interés natural o de patrimonio cultural dentro de esta superficie concreta, la integración de las consideraciones ambiental constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan las nuevas determinaciones; advirtiéndose la consideración del paisaje y su calidad visual como única variable ambiental de posible relevancia en la evaluación de esta ordenación urbanística.

Por supuesto, la entrada en vigor implicaría el mantenimiento y plasmación espacial de las consideraciones ambientales que para el ámbito y su relación con el entorno se determina en el Plan General de Ordenación.



09 NOV 2018

La/El Secretario
de la Comisión

D) Los problemas ambientales significativos relacionados con la ordenación.

El desarrollo de la nueva ordenación urbanística de la Comisión como resultado la inexistencia de previsible impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

En este sentido, se atiende al concepto de efecto significativo regulado en la Ley y al potencial desarrollo de uso y edificación de acuerdo a la norma en vigor.

E) La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

Se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de biodiversidad y de patrimonio histórico y con las directrices formuladas desde la Unión Europea en esta temática.

En la medida en que la ordenación no altera dichos planteamientos estructurales, se mantiene plenamente la pertinencia de las nuevas determinaciones para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto de modificación menor al que el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar favorable la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. En este contexto, se selecciona como más adecuada en su evaluación ambiental la ordenación identificada como Alternativa 1.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Quinto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria”.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2018.- El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Javier Erasmo Doreste Zamora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Protección de datos.

Los datos de carácter personal que se recaben durante la tramitación, valoración y seguimiento de la ayuda regulada en la presente normativa, pasarán a formar parte de ficheros municipales que estarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Interpretación y desarrollo.

La resolución de las dudas de interpretación de la presente ordenanza o cualquier eventualidad no recogida en la misma le corresponderá al órgano que tenga encomendada la facultad de resolver esta Ayuda Económica en materia de Vivienda, igualmente le corresponderá la aprobación de cuantos documentos normalizados sean necesarios para su gestión, así como dictar cuantas resoluciones se precisen en orden a su desarrollo y aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones al caso y concordantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Revisión de cuantías.

1. La cuantía máxima establecida, se podrá actualizar por acuerdo del órgano competente a fin de adecuar la misma a la evolución de valores del mercado, finalidad y eficiencia de la ayuda u otras razones que lo aconsejen.

2. No se podrá acordar revisión de la cuantía máxima, hasta transcurrido, al menos, un año, desde la entrada en vigor de la presente ordenanza específica o desde su última actualización.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. Régimen transitorio de los procedimientos.

Los procedimientos de concesión de ayudas ya iniciados a la entrada en vigor de esta normativa, en la medida de lo posible, se procurarán acomodar a la misma, fundamentalmente, aquellos procedimientos

iniciados que aún no hayan alcanzado la fase de propuesta.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

Estas Bases entrarán en vigor el 1 de enero de 2019.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho,

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora,

178.398

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

7.043

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.



La/El Secretario
de la Comisión



09 NOV 2018

El objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de las determinaciones urbanísticas afectas a la parcela situada entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg la Comisión de que la totalidad de la misma se ordene como Suelo Urbano Consolidado en el régimen de la ordenanza zonal "E40", sustituyendo su adscripción actual en buena parte de la misma al Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el PGO UZO-03 de Almatriche II. Dicha superficie se localiza en un ámbito mayormente urbanizado de desarrollo contemporáneo (junto a la zona industrial y residencial de Los Tarahales) sin valores sustantivos de índole natural, paisajístico o cultural en presencia. Este cambio da respuesta igualmente a una sentencia judicial en firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (número 270/2017, de 21 de junio de 2017) en que se determina la clasificación de esos terrenos como Suelo Urbano. Este contexto adelanta y concluye la justificación del procedimiento administrativo en tanto es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental y en cumplimiento de un mandato judicial.

En tanto no se coinciden con las causas de modificación sustancial reguladas en el artículo 163 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estamos ante el supuesto de "modificación menor".

La documentación se acompaña en 2 volúmenes los cuales se identifican del siguiente modo:

* Modificación Puntual de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg.

* Documento Ambiental Estratégico.

El primero de los archivos contiene una propuesta técnica y urbanística de Modificación del PGO que es asimilable a la referencia reglada de documento Borrador preceptivo.

El segundo archivo contiene el Documento Ambiental Estratégico que se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág. 1)
2. Objetivos de la Modificación. (pág. 2)
3. Ámbito y ajustes de la Modificación. (pág. 3)

- 3.1. El ámbito de Modificación. (pág. 3)
- 3.2. Alcance y contenido de la Modificación. (pág. 5)
4. Las alternativas. (pág. 7)
5. El desarrollo previsible de la Modificación. (pág. 13)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente. (pág. 14)
7. Los efectos ambientales previsibles de la Modificación. (pág. 26)
8. Los efectos previsibles por la Modificación sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág. 42)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. (pág. 43)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas planteadas. (pág. 48)
11. Medidas ambientales previstas. (pág. 50)
12. Programa de vigilancia ambiental. (pág. 52)

Se incluye unos apartados 11º y 12º con denominaciones específicas. No obstante, para éstos y para los restantes se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por doctora en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento y el patrimonio histórico, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

09 NOV 2018

Tal como se expone en el capítulo 8º del Documento Ambiental Estratégico, se acompaña un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

- Es un ámbito con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en lo que se refiere al espacio público viario y la edificación privada.

- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.

- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación.

Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

* Que se entiende aplicable en este caso el supuesto de plan que establezca el uso de una zona de reducida superficie territorial, en tanto el ámbito de Modificación no supera el 1,1% del barrio de Los Tarahales en que se inserta.

* Que la nueva ordenación tiene por objeto una modificación del Plan General de Ordenación de carácter menor en cuanto a su estructura y modelo de ordenación urbanística, que responde a una sentencia judicial en firme.

* Que el documento de Modificación no cumple ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.

* Que la evaluación ambiental de la Modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6º punto 2º de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, como requisitos para justificar el supuesto de la Comisión de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la ordenación de la Modificación y su procedimiento administrativo de aprobación.

El procedimiento desarrollado hasta el momento incluye la convocatoria del preceptivo trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas de acuerdo a las condiciones reguladas en el artículo Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

No se registró la presentación de alegaciones por parte de personas interesadas.

Las consultas a las administraciones afectadas sí tuvo como resultado el registro de respectivos informes de la Viceconsejería de Infraestructura y Transportes del Gobierno de Canarias, del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, del Servicio de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. En todos los casos, se concluyó sin pronunciamientos desfavorables respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada y su contenido.

Por otra parte, se aporta una metodología y criterios técnicos de valoración que se concluyen convenientes de acuerdo a la situación y vulnerabilidad del medio ambiente en la parcela y zona de influencia.

El contenido refleja el contexto de la Modificación en cuanto a la unidad de evaluación ambiental definida en el Plan General de Ordenación en vigor (UAM-031. Ciudad Alta nueva) concluyéndose la similitud de los efectos previstos en la parcela con respecto a lo valorado en el PGO para su entorno territorial.

La similitud de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los previsible efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas, incluyéndose las previsible afecciones sobre el relieve, la biodiversidad, el valor agrológico del suelo, el cambio climático, la hidrología y los recursos naturales, la población y la

09 NOV 2018



humana, el patrimonio cultural e histórico, los bienes materiales y la calidad visual del paisaje.

El Secretario
 de la Comisión

Para cada una se define la caracterización de los previsible efectos de acuerdo a los indicadores de probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad, magnitud, riesgos ambientales transfronterizos, extensión, vulnerabilidad del entorno, signo y grado de impacto.

Dicha metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 y Anexo V de la Ley 21/2013.

Se observa que las determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente (valor inferior de 54 sobre 96 en la cuantificación) en conjunto o en alguno de las variables antes reseñadas.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la misma Ley, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos:

A) La medida en que la ordenación urbanística del Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación diseña un ajuste de la ordenación urbanística en vigor relacionada con los parámetros urbanísticos de aplicación a una parcela destinada a uso comercial en el momento de la entrada en vigor del Plan General a los efectos de adaptarlos a la situación de superficie con un único titular; conllevando la conservación del modelo de ordenación urbanística estructural en cuanto a la no afección al Suelo Rústico, al papel del ámbito en el modelo general de la ciudad y la conservación del sistema general de espacios libres y dotaciones.

Las nuevas determinaciones adquieren una función normativa o de rango jurídico respecto a la cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de actuación en el ámbito; en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción o renovación de la

edificación existente deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y la no alteración a elementos medioambientales de interés.

B) La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar ésta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

C) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

En relación al punto anterior y teniendo en cuenta la inexistencia de elementos o entornos de interés natural o de patrimonio cultural dentro de esta superficie concreta, la integración de las consideraciones ambiental constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan las nuevas determinaciones; advirtiéndose la consideración del paisaje y su calidad visual como única variable ambiental de posible relevancia en la evaluación de esta ordenación urbanística.

Por supuesto, la entrada en vigor implicaría el mantenimiento y plasmación espacial de las consideraciones ambientales que para el ámbito y su relación con el entorno se determina en el Plan General de Ordenación.

D) Los problemas ambientales significativos relacionados con la ordenación.

El desarrollo de la nueva ordenación urbanística tiene como resultado la inexistencia de previsible impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

La/El Secretario
de la Comisión

En este sentido, se atiende al concepto de efecto significativo regulado en la Ley y al potencial desarrollo de uso y edificación de acuerdo a la norma en vigor.

E) La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

Se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de biodiversidad y de patrimonio histórico y con las directrices formuladas desde la Unión Europea en esta temática.

En la medida en que la ordenación no altera dichos planteamientos estructurales, se mantiene plenamente la pertinencia de las nuevas determinaciones para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto de modificación menor al que el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. En este contexto, se selecciona como más adecuada en su evaluación ambiental la ordenación identificada como Alternativa 1.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Quinto. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria.”

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

El CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora.

176.924

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

7.044

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Ordinaria del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la parcela situada en el Paseo Tomás Morales, 20, esquina entre Senador Castillo Olivares y calle Ingeniero José Bosch y Sintés al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

A grandes rasgos, el objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de la normativa de ordenación

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
22 NOV 2018
REGISTRO DEPARTAMENTAL
N.º ENTRADA: 618



ENTRADA
2018 - 173261
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
22/11/2018 08:26
1006754
60483907e213e0b081ax
http://sedeelecti
asपालमासग.स/वॉलडॉक/इंडेक्स/सप/रूसव=006754द129160483907े213े0ब081ax

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo
Nº Solicitud: 198348/2018

Solicitud General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social Sin documento
COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
País Provincia Municipio Código Postal
ESPAÑA LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria 35004
Tipo Vía Con Domicilio en Nº Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION 2 2 2
Teléf./Fax Correo Electrónico
isosa@laspalmasgc.es

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- CERTIFICADO

Datos	
Tipo	Mensajería
Fecha de entrada	20/11/2018
Fecha documento	19/11/2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Expone

INFORME AMBIENTAL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 2018

Fdo.: COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/11/2018 08:27

DOÑA INMACULADA C. SOSA PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que precede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que se modifica, aprobado en 2012, fue sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011.

El objeto de la Modificación del PGO es el ajuste de las determinaciones urbanísticas afectas a la parcela sita entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan de Gutemberg, a los efectos de que la totalidad de la misma se ordene como Suelo Urbano Consolidado en el régimen de la ordenanza zonal "E40", sustituyendo su adscripción actual en buena parte de la misma al Suelo Urbanizable Ordenado Directamente por el PGO UZO-03 de Almatriche II. Dicha superficie se localiza en un ámbito mayormente urbanizado de desarrollo contemporáneo (junto a la zona industrial y residencial de Los Tarahales) sin valores sustantivos de índole natural, paisajístico o cultural en presencia. Este cambio da respuesta igualmente a una sentencia judicial en firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 270/2017, de 21 de junio de 2017) en que se determina la clasificación de esos terrenos como Suelo Urbano. Este contexto adelanta y concluye la justificación del procedimiento administrativo en tanto es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental y en cumplimiento de un mandato judicial.

En tanto no se coinciden con las causas de modificación sustancial reguladas en el artículo 163 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, estamos ante el supuesto de "modificación menor".

La documentación se acompaña en 2 volúmenes los cuales se identifican del siguiente modo:

- Modificación Puntual de la Clasificación y Ordenación Urbanística del PGO de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el Sector

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario/a
de la Comisión

Código Seguro de verificación: OGU9SvuShmMn+dR31GusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	aifirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



OGU9SvuShmMn+dR31GusxQ==

09 NOV 2018

UZO-03 Alhambra II, situada entre la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutenberg

- Documento Ambiental Estratégico.

El primero de los archivos contiene una propuesta técnica y urbanística de Modificación del PGO que es asimilable a la referencia reglada de documento Borrador preceptivo.

El segundo archivo contiene el Documento Ambiental Estratégico que se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes. (pág.1)
2. Objetivos de la Modificación. (pág.2)
3. Ambito y ajustes de la Modificación. (pág.3)
 - 3.1. El ámbito de Modificación. (pág.3)
 - 3.2. Alcance y contenido de la Modificación. (pág.5)
4. Las alternativas. (pág.7)
5. El desarrollo previsible de la Modificación. (pág.13)
6. Caracterización de la situación del medio ambiente. (pág.14)
7. Los efectos ambientales previsibles de la Modificación. (pág.26)
8. Los efectos previsibles por la Modificación sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.42)
9. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada. (pág.43)
10. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas planteadas. (pág.48)
11. Medidas ambientales previstas. (pág.50)
12. Programa de vigilancia ambiental. (pág.52)

Se incluye unos apartados 11º y 12º con denominaciones específicas. No obstante, para éstos y para los restantes se constata una coherencia completa y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por doctora en Geografía e Historia, especialista en evaluación ambiental del planeamiento y el patrimonio histórico, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Tal como se expone en el capítulo 8º del Documento Ambiental Estratégico, se acompaña un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos:

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6



09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

145

- Es un ámbito con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en lo que se refiere al espacio público viario y la edificación privada.
- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación.

Sin perjuicio de la concurrencia de los aspectos medioambientales anteriores, es de aplicación en el ámbito los siguientes supuestos:

- Que se entiende aplicable en este caso el supuesto de plan que establezca el uso de una zona de reducida superficie territorial, en tanto el ámbito de Modificación no supera el 1,1% del barrio de Los Tarahales en que se inserta.
- Que la nueva ordenación tiene por objeto una modificación del Plan General de Ordenación de carácter menor en cuanto a su estructura y modelo de ordenación urbanística, que responde a una sentencia judicial en firme.
- Que el documento de Modificación no cumple ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria, a excepción de su condición de marco para la autorización en el futuro de proyectos.
- Que la evaluación ambiental de la Modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento.

Dichos supuestos resultan coincidentes con los regulados en el artículo 6 punto 2º de la Ley 21/2013 como requisitos para justificar el supuesto legal de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la ordenación de la Modificación y su procedimiento administrativo de aprobación.

El procedimiento desarrollado hasta el momento incluye la convocatoria del preceptivo trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas de acuerdo a las condiciones reguladas en el artículo Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

No se registró la presentación de alegaciones por parte de personas interesadas.

Las consultas a las administraciones afectadas sí tuvo como resultado el registro de respectivos informes de la Viceconsejería de Infraestructura y Transportes del Gobierno de Canarias, del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, del Servicio de Obras Públicas del Gobierno de Canarias. En todos los casos, se concluyó sin pronunciamiento desfavorables respecto a la evaluación ambiental estratégica simplificada y su contenido.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/6



09 NOV 2018

Por otra parte, se aporta una metodología y criterios técnicos de valoración que se concluyen convenientes de acuerdo a la situación y vulnerabilidad del medio ambiente en la parcela y zona de influencia.

El contenido refleja el contexto de la Modificación en cuanto a la unidad de evaluación ambiental definida en el Plan General de Ordenación en vigor (UAM-031. Ciudad Alta nueva) concluyéndose la similitud de los efectos previstos en la parcela con respecto a lo valorado en el PGO para su entorno territorial.

La similitud de la metodología con respecto a la de la evaluación ambiental del PGO permite corresponder entre ambos la cuantificación de referencia en el dimensionado de los previsible efectos, aplicándose a estos efectos la fórmula prevista en el planeamiento que se ajusta.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas, incluyéndose las previsible afecciones sobre el relieve, la biodiversidad, el valor agrológico del suelo, el cambio climático, la hidrología y los recursos naturales, la población y la salud humana, el patrimonio cultural e histórico, los bienes materiales y la calidad visual del paisaje.

Para cada una se define la caracterización de los previsible efectos de acuerdo a los indicadores de probabilidad, duración, frecuencia, reversibilidad, magnitud, riesgos ambientales transfronterizos, extensión, vulnerabilidad del entorno, signo y grado de impacto.

Dicha metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 y Anexo V de la Ley 21/2013.

Se observa que las determinaciones no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente (valor inferior de 54 sobre 96 en la cuantificación) en conjunto o en alguno de las variables antes reseñadas.

Atendiendo a los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la misma Ley, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación en los siguientes aspectos:

- La medida en que la ordenación urbanística del Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación diseña un ajuste de la ordenación urbanística en vigor relacionada con los parámetros urbanísticos de aplicación a una parcela destinada a uso comercial en el momento de la entrada en vigor del Plan General a los efectos de adaptarlos a la situación de superficie con un único titular; conllevando la conservación del modelo de ordenación urbanística estructural en cuanto a la no afección al Suelo Rústico, al papel del ámbito en el modelo general de la ciudad y la conservación del sistema general de espacios libres y dotaciones.

Las nuevas determinaciones adquieren una función normativa o de rango jurídico respecto a la cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos de actuación en el ámbito; en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6



09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

147

De este modo, los proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción o renovación de la edificación existente deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y la no alteración a elementos medioambientales de interés .

- La medida en que la Modificación influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento general y territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación adquiere carácter de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, toda influencia de estas nuevas determinaciones se limita a ese desarrollo pormenorizado, definiéndose su objeto en un ajuste puntual de la edificabilidad sin aumentar ésta respecto a la ordenada en el plan parcial de origen ni el uso característico asignado por la norma urbanística en vigor.

- La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

En relación al punto anterior y teniendo en cuenta la inexistencia de elementos o entornos de interés natural o de patrimonio cultural dentro de esta superficie concreta, la integración de las consideraciones ambiental constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan las nuevas determinaciones; advirtiéndose la consideración del paisaje y su calidad visual como única variable ambiental de posible relevancia en la evaluación de esta ordenación urbanística.

Por supuesto, la entrada en vigor implicaría el mantenimiento y plasmación espacial de las consideraciones ambientales que para el ámbito y su relación con el entorno se determina en el Plan General de Ordenación.

- Los problemas ambientales significativos relacionados con la ordenación.

El desarrollo de la nueva ordenación urbanística tiene como resultado la inexistencia de previsible impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

En este sentido, se atiende al concepto de efecto significativo regulado en la Ley y al potencial desarrollo de uso y edificación de acuerdo a la norma en vigor .

- La pertinencia de la Modificación para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



148

Se concluye la plena coherencia con la legislación nacional en materia de biodiversidad y de patrimonio histórico y con las directrices formuladas desde la Unión Europea en esta temática.

En la medida en que la ordenación no altera dichos planteamientos estructurales, se mantiene plenamente la pertinencia de las nuevas determinaciones para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto de modificación menor al que el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación Puntual de la clasificación y ordenación urbanística del P.G.O. en relación a la parcela incluida en el Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de Los Tarahales y la calle Juan Gutemberg, al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente. En este contexto, se selecciona como más adecuada en su evaluación ambiental la ordenación identificada como Alternativa 1.

Cuarto.- *Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.*

Quinto.- *Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.*

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes, en Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: OGU9SvuShmMn+dR31GusxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OGU9SvuShmMn+dR31GusxQ==	PÁGINA 6/6



OGU9SvuShmMn+dR31GusxQ==

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por: PEDRO PELAEZ ROSALES
Fecha envío: 18/12/2018 14:03
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Leído por: DUNIA ESTHER SANTANA GIL
Fecha recepción: 18/12/2018 14:03

Registro entrada: 2018 - 6610

Registro salida: 2018 - 176065

Asunto:

Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)
(Reg. 2018 - 188891 - 18/12/2018 10:40)

Extracto:

Comunicación de traslado de solicitud: Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan. br/

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)

(04) Servicio de Urbanismo



CONSIDERACIONES A DESTACAR SOBRE LA SOLICITUD

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35007
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES	0	
Portal	Escal.	Planta	Pta.
Teléf./Fax	Correo Electrónico		

Informe que realiza el sistema de forma automatizada en base a los datos facilitados y a las respuestas dadas por el interesado durante el diálogo interactivo.

En caso de mostrarse la calificación como estimatoria o desestimatoria, esta sería una estimación inicial, no vinculante, que podría cambiar una vez realizado el estudio en detalle de la solicitud y de los datos facilitados.

En relación al asunto Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental):

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es.

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>

Pág. 1 de 1

00075... 12150907e233b0c0a28k

<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=c006754ad10512150907e233b0c0a28k

ENTRADA

2018 - 188891
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 18/12/2018 10:40

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 215232/2018



Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35007

Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES	0					

Teléf./Fax Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- Documentación que justifique las alegaciones que presenta
- ANEXO
- ORVE 1252-3400

Alegaciones

Alegaciones a	Plan General de Ordenación
Nº de Expediente	2018/17247

Exposición de Alegaciones

Alegaciones	GESPLÁN
-------------	---------

Expone

Estando aprobado inicialmente el instrumento de ordenación y encontrándose el procedimiento en la fase de sometimiento a Información Pública, momento procedimental en el cual se podrán presentar alegaciones con las sugerencias, alternativas o propuestas que se estimen oportunas con objeto de mejorar la ordenación o de salvaguardar los derechos o intereses legítimos que correspondan.

Solicita

Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan.

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 2018

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.
 En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.
 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Pág. 1 de 2

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

600672
 120352b07e22ed0c0a289

<http://sedeelc>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csy=G006754ad105120352b07e22ed0c0a289

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	18/12/2018 10:40



<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=G0067154ad105120352007e22e0c0a28g

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2018

S.G.T. POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD GC

PRESENTACION
Signatura
Fecha 14/12/2018
Hora 11:57:07

REG. E/S	
Nº General	601252
Nº Registro	PTSS/19947
Fecha	14/12/2018
Hora	11:57:07

Administración origen

A05017187	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
O00009830	S.G.T. DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD
26.35.80.00	SRV. JURÍDICO ADM. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ORIENTAL

Administración destino

L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
2018/17247 AYTO LAS PALMAS GC	146 Kb	Original	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ac41e4649b934ca495991b7852b855

Anexo	Tamaño	Validez	Huella digital
INFORME TECNICO	1 Mb	Copia simple	SHA- 256:e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ac41e4649b934ca495991b7852b855

Resumen RTDO AL AYTO LAS PALMAS GC INFORME TECNICO RELATIVO A LA MODIFICACION PGO PARCELA SECTOR UZO 03 ALMATRICHE II EXPEDIENTE: 2018/17247

Observaciones

Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario MARIA DEL PINO GARCIA PEREZ	D.N.I. Usuario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 14 de diciembre de 2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40	

J006754...20432807e229e0c0a28X

http://seedeel

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=J006754ad105120432807e229e0c0a28X

Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad

REGISTRO AUXILIAR

12 DIC. 2018

REGISTRO DE ENTRADA
Número: 1804796
P.T.S.S. 32.717 Hora



Gobierno de Canarias

CENTRAL
Las Palmas de Gran Canaria
12 DIC 2018
SALIDA
Nº REGISTRO 1778

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Ordenación del Territorio
Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Oriental
Doña María Gracia Pedrero Balas
Expedientes nº 2018/17250, 2018/17247, 2018/17251

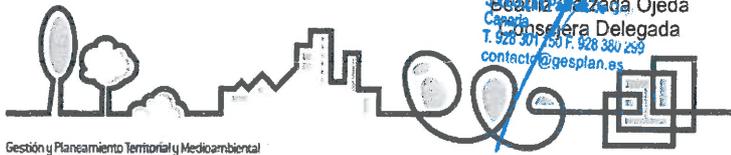
Por la presente, a los efectos oportunos, y con relación a su escrito de 10 de septiembre de 2018 (R.S. de ese Centro Directivo el 11 de septiembre de 2018, nº 427319 y R.E. en Gesplan el 12 de septiembre de 2018, nº 3812) en virtud del cual solicita informes con relación a la Orden nº 44 de 23 de febrero de 2017, en virtud de la cual se concedió una aportación dineraria a esta sociedad mercantil pública para la realización del "Planeamiento urbanístico y otros trabajos complementarios durante los ejercicios 2017 y 2018", modificada por las Ordenes nº 91,143,183,369,376,390,68,178, 202, 257, 290, y 321, de 24 de marzo de 2017, 9 de mayo de 2017, 7 de junio de 2017, 20 noviembre de 2017, 27 de noviembre de 2017, 11 de diciembre de 2017, 12 de marzo de 2018, 9 de julio de 2018, 30 de julio de 2018, 16 de octubre de 2018, 19 de noviembre de 2018 y 5 de diciembre de 2018, respectivamente, adjunto un ejemplar en formato digital de los Informes Técnicos relativos a los Expedientes nº 2018/17250, 2018/17247, 2018/17251, realizados en virtud del Capítulo VII de la aportación dineraria, contrataciones a terceros:

- Trámite de consulta procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria parcela Paseo Tomas Morales 20- esquina entre Senador Castillo Olivares y Calle Ingeniero José Bosch y Sintes.
- Trámite consulta procedimiento evaluación ambiental estratégica simplificada de modificación de la clasificación y ordenación urbanística del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria parcela Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de Los Tarahales y calle Juan Gutemberg
- Trámite de consulta del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación del Plan General de Ordenación en el ambito del sistema general SG-06 Auditorio Alfredo-Palacio de congresos recinto ferial.

Atentamente

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2018

gesplan
C/ León y Castillo, 54
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Consejera Delegada
T. 928 301 150 F. 928 380 299
contacto@gesplan.es



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Residencial Amarca Avda. 3 de Mayo, 71 Local Bajo B 38005 Santa Cruz de Tenerife Apdo. 10 167 T. 922 887 887 F. 922 223 914 tenerie@gesplan.org	C/ León y Castillo, 54 35003 Las Palmas de Gran Canaria Apdo. 3.674 T. 928 301 150 F. 928 380 299 contacto@gesplan.es
---	--

www.gesplan.es

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión de Evaluación Ambiental



09 NOV 2018

La/El Secretario de la Comisión

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



H00675...1216b6207e21850c0a281

http://sedeelec

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [aspalmisgsc.es/sede/verifica_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) sp?csv=H006754d01051216b6207e21850c0a281

ENTRADA

2018 - 188891

18/12/2018 10:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

155



Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Ordenación del Territorio

CENTRAL	
gesplan Las Palmas de Gran Canaria	
12 SEP 2018	
ENTRADA	
Nº REGISTRO	3812

Rfa.: MGPB/mpgp
Expte: 2018/17247, 2018/17250 y 2018/17251
* Por favor especifique esta rfa. para posteriores trámites con esta Dirección General

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental (GESPLAN)
C/ León y Castillo, n.º 54-Bajo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

En base a la aportación dineraria suscrita con Uds. para la asistencia técnica ruego emitan informe sobre los expedientes que a continuación se relacionan. Se adjunta documentación en formato papel, remitida por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con registro de entrada n.º PTSS 20519, 20525 y 20553 de 2 de Agosto de 2018, en esta Dirección General:

- TRAMITE CONSULTA PROCEDIMIENTO EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE MODIFICACION DE LA CLASIFICACION Y ORDENACION URBANISTICA DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS PARCELA SECTO UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y CALLE JUAN GUTEMBERG (EXPTE 2018/17247).
- TRAMITE DE CONSULTA PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE MODIFICACION PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARCELA PASEO TOMAS MORALES 20 - ESQUINA ENTRE SENADOR CASTILLO OLIVARES Y CALLE INGENIERO JOSE BOSCH Y SINTES (EXPTE 2018/17250).
- TRAMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION EN EL AMBITO DEL SISTEMA GENERAL SG-06 AUDITORIO ALFREDO - PALACIO DE CONGRESOS RECINTO FERIAL (EXPTE 2018/17251).

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

18 NOV 2018

La/EI Secretario de la Comisión



Las Palmas de Gran Canaria

Pedro Afonso Padrón

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO ANGEL AFONSO PADRON - DIRECTOR GENERAL ORDENACION TERRITORIO	Fecha: 10/09/2018 - 13:49:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 427318 / 2018 - N. Registro: PTSS / 13864 / 2018	Fecha: 11/09/2018 - 06:52:56
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0J41QCHSK14fhhpB6Ruqr0ASKwUGhdHUI	
El presente documento ha sido descargado el 11/09/2018 - 08:57:57	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csn=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2018 - 188891

18/12/2018 10:40

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**INFORME TÉCNICO****MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****EN LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO 03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA
DE LOS TAHARALES Y CALLE JUAN GUTTENBERG**

EXPEDIENTE Nº: 2018/17247

FORMULADO: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL

DICIEMBRE 2018

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

La/El Secretario
de la ComisiónEn la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la
autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40



H00675-wu1w1216b6207e21850c0a281

<http://sedeelec.gobcan.es>COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
aspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281

157

2018 - 188891

18/12/2018 10:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



ARQUITECTURA ■ URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



2018 - 188891 18/12/2018 10:40
 REGISTRO GENERAL
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0 Índice

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

1. OBJETO	5
2. ANTECEDENTES	5
3. DOCUMENTACIÓN APORTADA	6
3.1 Suficiencia documental	8
3.1.1 Documento borrador de la propuesta de Modificación menor del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria	8
3.1.2 Documento ambiental estratégico de la propuesta de Modificación menor del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria	9
4. CARÁCTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN MENOR	9
4.1 Ámbito de la Modificación menor	9
4.2 Análisis del actual estado de la ordenación	10
4.3 Justificación urbanística de la modificación	10
4.4 Marco legal	12
5. ORDENACIÓN URBANÍSTICA	13
5.1 Objetos y criterios de la ordenación	13
5.2 Estudio de alternativas	13
5.2.1 Alternativa 0. Situación real preexistente	14
5.2.2 Alternativa 1. Ámbito ordenado como E-40	14
5.2.3 Alternativa 2. Ámbito ordenado como SUNCO	14
5.3 Análisis y justificación comparativo de las alternativas	15
5.4 Aplicación de la normativa urbanística para la propuesta de ordenación	15



La/El Secretario
 de la Comisión

[Handwritten signature]



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

<http://sede.eleic>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281

DRAGO³²
 ARQUITECTURA URBANISMO
 Camino Los Dragos 32
 928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



2018 - 188891
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
18/12/2018 10:40

6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	17
6.1 Objetivos ambientales de la modificación menor	17
6.2 Diagnóstico ambiental	17
6.3 Evaluación de las consecuencias ambientales de la modificación menor	18
6.4 Medidas ambientales previstas para el seguimiento ambiental de la modificación menor	18
7. ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR	19
8. CONCLUSIONES	19



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



1 OBJETO

Con fecha 10 de Octubre de 2018, la técnico que suscribe, firmó contrato menor del servicio de asistencia técnica con "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan)" para la elaboración de informe técnico de los expedientes: 2018/17250; 2018/17247 y 2018/17251"

Este informe técnico dictaminará sobre el borrador de la MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LA PARCELA INCLUIDA EN EL SECTOR UZO-03 ALMATRICHE II, SITUADA EN LA RECTA DE LOS TARAHALES Y LA CALLE JUAN GUTEMBERG* presentada por el promotor, así como sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas determinadas en esta, en cumplimiento del artículo 27.1c del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto, de 9 de mayo.

2 ANTECEDENTES

Los antecedentes más significativos del documento objeto de este informe son los siguientes:

- En el planeamiento vigente se constata que una gran parte de la superficie total de la parcela motivo de este procedimiento de modificación, se encuentra incluida en el ámbito del UZO – 03 Almatriche II, clasificándose como suelo urbanizable. El resto de los terrenos se encuentran clasificados como suelo urbano, sujetos a ordenanza M3 y una pequeña parte dentro de la ordenanza específica E-40.
- Contra las determinaciones del referido PGO de aplicación a esta parcela, se interpuso recurso contencioso administrativo nº 22/2013. El 18 de octubre de 2017, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, declaró la firmeza de la sentencia al haber transcurrido los plazos establecidos legalmente para interponer los recursos contra la misma.
- Debido a la sentencia nº 270/2017, de 21 de junio de 2017, y de la firmeza de la misma, se ejecutaría el convenio urbanístico que de manera consensuada se ha firmado entre la propiedad de los terrenos y la referida administración pública, a través de la Modificación que en estos momentos se plantea al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



3 DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se ha aportado la siguiente documentación:

- Copia de la Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes relativa a la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada en la recta de los Tarahales y la Calle Juan Guttenberg.
- Borrador de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Guttenberg, redactado por Dolores Cabrera López, con fecha Enero 2018, que consta de:

1.- ANTECEDENTES**2.- OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN****3.- ÁMBITO Y AJUSTES DE LA MODIFICACIÓN**

3.1.- Ámbito de la modificación

3.2.- Alcance de la modificación

3.3.- Ajustes de la ordenación: ordenación urbanística propuesta

4.- ALTERNATIVAS PLANTEADAS

4.1.- Alternativa 0

4.2.- Alternativa 1

4.3.- Alternativa 2

5.- ANEXO: DOCUMENTOS EN VIGOR

5.1.- Norma de ordenación pormenorizada en vigor: documentos a modificar

5.1.1.- Capítulo 5.13. Norma Zonal E

5.2.- planos de regulación de suelo y la edificación

5.3.- Planos de gestión del suelo y programación

5.4.- Planos generales de ordenación: a modificar GE 01 estructura territorial

6.- ANEXO DE DOCUMENTOS MODIFICADOS

6.1.- Norma de ordenación pormenorizada resultado de la propuesta de modificación puntual: Documentos modificados

6.1.1.- Capítulo 5.13. Norma Zonal E

6.2.- Planos de regulación de suelo y la edificación

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

5.- ANEXO: DOCUMENTOS EN VIGOR

5.1.- Norma de ordenación pormenorizada en vigor: documentos a modificar

5.1.1.- Capítulo 5.13. Norma Zonal E

5.2.- planos de regulación de suelo y la edificación

5.3.- Planos de gestión del suelo y programación

5.4.- Planos generales de ordenación: a modificar GE 01 estructura territorial

6.- ANEXO DE DOCUMENTOS MODIFICADOS

6.1.- Norma de ordenación pormenorizada resultado de la propuesta de modificación puntual: Documentos modificados

6.1.1.- Capítulo 5.13. Norma Zonal E

6.2.- Planos de regulación de suelo y la edificación



ARQUITECTURA ■ URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

H006754ad1051216b6207e21850c0a281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

- 6.3.- Planos de gestión de suelo y programación
 6.4.- Planos generales de ordenación: GE 01 Estructura Territorial
 7.- ÁMBITO DEL UZO-03 ALMATRICHE II

- Documento Ambiental Estratégico de la propuesta de Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran en relación a la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II, situada entre la recta de los Tarahales y la Calle Juan Guttemberg, redactado por María Yasmína Lozano Mas, con fecha Marzo de 2018, que consta de:

1.- ANTECEDENTES**2.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN****3.- ÁMBITO Y AJUSTES DE LA MODIFICACIÓN**

- 3.1.- El ámbito de la Modificación
 3.2.- Alcance y contenido de la Modificación

4.- LAS ALTERNATIVAS

- 4.1.- Alternativa 0. Situación real preexistente
 4.2.- Alternativa 1. Ámbito ordenado como E-40
 4.3.- Alternativa 2. Ámbito ordenado como Suelo Urbano No Consolidado con edificación masiva

5.- EL DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN**6.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- 6.1.- Resumen de las características ambientales
 6.2.- Diagnóstico ambiental
 6.3.- Resumen gráfico del conjunto edificado, urbano y ambiental del ámbito

7.- LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES POR LA MODIFICACIÓN

- 7.1.- La evaluación ambiental del planeamiento en vigor como referencia
 7.2.- Caracterización del impacto ambiental de la modificación

8.- LOS EFECTOS PREVISIBLES POR LA MODIFICACIÓN SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES**9.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**

- 9.1.- Justificación del supuesto legal
 9.2.- Propuesta de criterios para la determinación del no sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria a observar en el Informe Ambiental Estratégico

10.- RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

H0067C... 121866207e21850c0a281

http://sede.sede

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalmasgob.es/val/Doc/Index.jsp?csv=H006754ad105121866207e21850c0a281



ARQUITECTURA URBANISMO
 Camino Los Dragos 32
 928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ggxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



163

INFORME TÉCNICO Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II

8

11.- MEDIDAS AMBIENTALES PREVISTAS

12.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

3.1 SUFICIENCIA DOCUMENTAL

3.1.1 Documento Borrador de la propuesta de Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria

El contenido documental mínimo de los instrumentos de ordenación urbanística se regula en artículo 140 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y espacios naturales protegidos de Canarias en el que se establece lo siguiente:

- A. Documentación informativa:
 - a. Memoria informativa.
 - b. Planos de información.
- B. Documentación de ordenación:
 - a. Memoria justificativa
 - b. Planos de la ordenación
 - c. Normativa
 - d. Programa de actuación urbanística, si procede.
 - e. Catálogo de bienes y espacios protegidos.
- C. Estudio económico-financiero, de acuerdo con el contenido de cada instrumento de ordenación.
- D. En su caso, memoria o informe de sostenibilidad económica de las actuaciones de transformación urbanística, de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal básica.
- E. Documentación ambiental.

En base a lo expuesto y, a la vista la documentación aportada se considera por la técnico que suscribe que es necesario aportar el informe de sostenibilidad económica de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal básica sin perjuicio de lo que se concluya en el informe jurídico.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

DRAG 32
ARQUITECTURA ■ URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

H006754ad1051216b6207e218500ca281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e218500ca281>

2018 - 188891
REGISTRO GENERAL
18/12/2018 10:40
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3.1.2 Documento Ambiental Estratégico de la propuesta de Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria

El artículo 6.2 de la Ley 21/2013 establece que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes, así mismo el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio que regula el procedimiento de modificación, en su apartado 3 determina que las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

Tal como se señala en el apartado 1.1 del documento ambiental estratégico aportado el procedimiento a seguir se regula en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y, en el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

A la vista de la documentación aportada para la propuesta de documento ambiental estratégico del PGO de Las Palmas de Gran Canaria, se entiende que se contenido se corresponde con lo establecido en el citado artículo, sin perjuicio de lo que se concluya en el informe jurídico.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN MENOR

4.1 ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN MENOR

El inmueble objeto de la presente modificación se localiza en un tramo de los márgenes de la vía conocida como Recta de Los Tarahales entre los inmuebles con nº105 y 115; lindando en su lindero trasero con la Calle Juan Guttenberg en la urbanización industrial de Los Tarahales. Se trata de una parcela de forma rectangular orientada de norte a sur, delimitando una superficie de 2.933 m².

Según descrito en el documento ambiental estratégico, forma parte de un proceso de transformación entre la referida zona industrial y el barrio de formalización reciente de Siete Palmas, situándose concretamente en lo que podemos considerar la cabecera del Barranquillo de Los Tarahales.

El PGO en vigor, ordena la zona como área de confluencia de un Suelo Urbanizable Ordenado (UZO-03), un Suelo Urbano No Consolidado (Plan Especial de Reforma Interior API-12) y un borde de carácter prevalente de tratamiento de Suelo Urbano Consolidado.

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJUH1cmW



<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [aspalmmsgc.es/sede/verifica_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) con el código: H006754ad1051218b6207e21850c0a281

por las dos fincas de su propiedad. Con la pretensión de que todo el suelo fuera clasificado y categorizado como suelo urbano consolidado por la urbanización.

En cuanto a la dimensión de las fincas cabe destacar, según lo descrito en el borrador de la memoria, que:

- Frente a los 1.960 m² que figuran en los títulos de propiedad, se ha realizado levantamiento planimétrico por el ingeniero Topógrafo don Julio Montesdeoca Naranjo, según el cual las referidas fincas tienen una superficie real de 2.933,40 m².
- Dicha cavidad real difiere, asimismo, de los 2.235 m² que figuran en el catastro, una vez deducida la superficie afectada por la ampliación de viales.
- A todos efectos, la superficie a tener en cuenta en la modificación menor propuesta, es la superficie real de dichas fincas, siendo ésta de 2.933,40m².

A estos efectos, la Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias resuelve el recurso mediante la sentencia nº 270/2017, de 21 de junio de 2017, cuyo fallo es el siguiente:

Que debemos estimar y estimamos solo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto (...) el cual declaramos nulo en cuanto a la clasificación y categorización de parte de los terrenos propiedad de los demandantes como suelo urbanizable, con reconocimiento de su condición de suelo urbano, si bien desestimando la pretensión de su categorización como suelo urbano consolidado por la urbanización.

A la vista de la sentencia citada, se justifica la modificación menor que se plantea en el documento objeto de este informe técnico, a través del cual se ejecutaría el convenio urbanístico que de manera consensuada se ha firmado entre la propiedad de los terrenos y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 12 de marzo de 2018 que abarque la totalidad del suelo, con sujeción a las estipulaciones que en el mismo se recogen.

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/EI Secretario
 de la Comisión



ARQUITECTURA URBANISMO
 Carrino Los Dragos 32
 928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [asपालमसगो.एस/ValDoc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc)

167

2018 - 188891

18/12/2018 10:40

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

4.4 MARCO LEGAL

El marco legal a considerar en la modificación menor se circunscribe básicamente a los siguientes instrumentos legales:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en todo lo que no quedó derogado por la Ley 4/2017 citada.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, en todo lo que no contradiga a la Ley 4/2017 citada.
- Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



ARQUITECTURA ■ URBANISMO
Camino Los Dragos 32
926 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=H0067548d1051216b6207e21850c0a281>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2018 - 188891

18/12/2018 10:40

REGISTRO GENERAL

INFORME TÉCNICO Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en la parcela incluida en el sector UZO-03 Almatriche II

13

5 ORDENACIÓN URBANÍSTICA

5.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

Como queda reflejado en el apartado 4.3 – Justificación urbanística de la modificación, de este informe técnico, la ordenación que se pretende en esta modificación menor, viene condicionada por la sentencia nº270/2017, de 21 de junio, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Los objetivos de esta modificación, según el borrador de la memoria de la modificación menor, se concretan en:

- El objetivo básico de la propuesta de la modificación puntual, planteada es que la totalidad de la parcela tenga la misma consideración urbanística con la misma ordenanza E-40 que ya se había establecido tanto en la aprobación inicial como en la aprobación provisional del PGO hoy vigente.
- Incentivar la renovación urbanística de la Recta de Los Tarahales permitiendo que con este tipo de ordenanzas se ultimen los pocos suelos vacantes en el ámbito.
- Incentivar la mejora en el paisaje urbano mediante la ocupación de los solares que han ido quedando marginales en medio de la trama urbana y tratando los espacios libres que queden entre los mismos.
- Facilitar en este, y en su entorno, una tipología constructiva con mayor calidad arquitectónica, permitiendo edificios exentos con espacios libres que los bordeen con tratamiento de todas sus fachadas evitando paredes medianeras.

5.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Tanto en el *Capítulo 4 – Alternativas planteadas* del documento borrador de la modificación menor, como en el *Capítulo 4 – Las Alternativas* del documento ambiental estratégico, se realiza un análisis de las cuatro alternativas de ordenación contempladas.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

DRAG 32
ARQUITECTURA • URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 397 530



La/El Secretario
de la Comisión

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqUuH1cmW



Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

<http://sede elec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en aspalimssgc.es/vai/Idoc/index.jsp?csu=H006754ad1051218b6207e21850ca281

169

5.2.1 ALTERNATIVA 0. SITUACIÓN REAL PREEXISTENTE

Tal y como queda descrito en los documentos objeto de este informe técnico, la alternativa 0, viene a definir una situación afín a la realidad preexistente, mediante la que la condición de Suelo Urbano derivada de la Sentencia es respondida con una conservación indefinida de terreno sin función definida en el contexto paisajístico y urbanizado en el que se emplaza. Correspondiéndose con un escenario de no integración de este suelo en la trama urbana existente.

5.2.2 ALTERNATIVA 1. ÁMBITO ORDENADO COMO E-40

La alternativa 1, de esta propuesta, consistiría en dar respuesta a la sentencia mediante una ordenación como Suelo Urbano Consolidado por la urbanización con la ordenanza E-40.

Esta alternativa, de la que resultan dos edificios independientes que se separan entre si y de las edificaciones existentes en la actualidad, lleva consigo una cesión al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del resto del suelo que queda una vez deducida la parte en la que se concentrarían los aprovechamientos a materializar, los 1.680 m² referidos, incluyendo el espacio destinado a aceras de ambas calles una vez ejecutadas las mismas.

Con esta opción, se pretende la integración morfológica de la parcela en un esquema de transición entre los ámbitos de ordenanza "Industrial" y de "Manzana Cerrada. M3" y el de las "Casas Terreras" en el grupo de la "Siete Casitas" de Los Tarahales, buscando un efecto de esponjamiento del conjunto urbano y de una mayor calidad arquitectónica en el contexto de la cabecera del Barranquillo de Los Tarahales.

5.2.3 ALTERNATIVA 2. ÁMBITO ORDENADO COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON EDIFICACIÓN MASIVA

Siguiendo el criterio del documento borrador de la propuesta de la modificación menor, ya que existe una contradicción entre este y el documento ambiental estratégico. Esta alternativa consistiría en dar respuesta a la sentencia mediante una ordenación como Suelo Urbano Consolidado con ordenanza M3, conformándose un conjunto edificatorio de 3 plantas de altura por ambas calles. Esta alternativa supondría una mayor edificabilidad para el promotor de esta modificación.

Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario de la Comisión



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csu=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

5.3 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Como queda descrito en apartados anteriores, el objeto de esta modificación es el ajuste de las determinaciones aplicables a una parcela situada en Los Tarrales, que viene impuesta por una sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

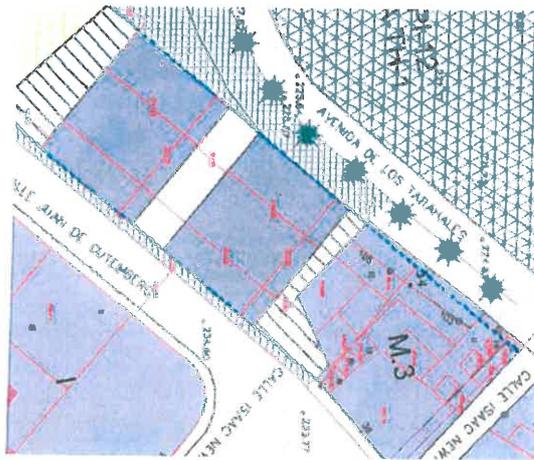
Por tanto, el análisis de las alternativas resulta poco procedente, ya que en ningún caso puede transgredirse el contexto delimitado por el cumplimiento favorable del mandato judicial.

5.4 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

En el apartado 3.3 del documento objeto de la modificación menor se recoge la propuesta de la ordenación urbanística.

En base, a lo expuesto en los apartados anteriores el suelo se incluye en la categoría de suelo urbano consolidado por la urbanización con la ordenanza E-40.

En el fragmento de la planta de la Ordenación Propuesta, así como en los gráficos que recogen las condiciones de la edificación, se reflejan las principales características urbanísticas resultante de la modificación menor en tramitación:



Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
 de la Comisión

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



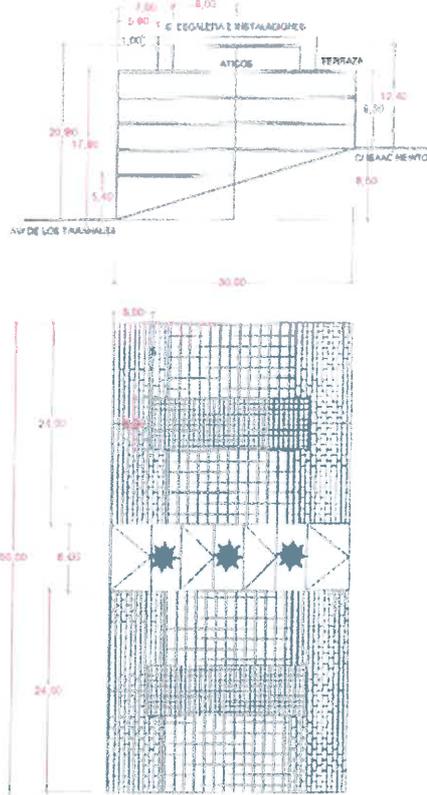
<http://sede.eleic>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: aspalmasgc.es/ai/aiDoc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281

2018 - 188891
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
18/12/2018 10:40

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

Según se describen en el siguiente gráfico:



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



El Secretario
de la Comisión



ARQUITECTURA URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 397 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

6 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

6.1 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA MODIFICACIÓN MENOR

Teniendo en cuenta, el alcance de esta modificación menor los objetivos ambientales forman parte de la ordenación urbanística, así en concreto se han considerado:

- Incentivar la mejora en el paisaje urbano mediante la ocupación de los solares que han ido quedando marginales en medio de la trama urbana y tratando los espacios libres que queden entre los mismos.
- Facilitar en este, y en su entorno, una tipología constructiva con mayor calidad arquitectónica, permitiendo edificios exentos con espacios libres que los bordeen con tratamiento de todas sus fachadas evitando paredes medianeras.

6.2 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El documento ambiental estratégico, realiza el siguiente diagnóstico ambiental del área objeto de la modificación:

- Se trata de un ámbito de Suelo Urbanizable con irreversible desarrollo de la ocupación urbana en los alrededores en lo que se refiere al espacio público y la edificación privada.
- No existen espacios naturales protegidos, espacios recogidos en la Red Natura 2000, hábitats de interés comunitario o entornos afines integrados en alguno de los instrumentos legales que regulan la biodiversidad en cuanto a su grado de amenaza o requerimiento de protección.
- No existen otros elementos o condiciones de orden natural que resulte relevante o de interés respecto a la representatividad del contexto urbano o del municipio en este sentido susceptible de verse afectados de modo negativo por la ordenación de la Modificación.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

H00675
1216b6207e21850c0a281

<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en sede.gobcan.es/validador/index.jsp?csv=H00675&ad1051216b6207e21850c0a281

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

173

6.3 EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LA MODIFICACIÓN MENOR

La modificación menor no prevé ningún impacto de signo negativo, teniendo en cuenta la definición que se regula en el artículo 5 punto 1 b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; es decir, toda *“alteración de carácter permanente o de larga duración de un valor natural; y, en caso de Espacios Naturales Red Natura 2000, cuando además afecte a los elementos que motivaron su designación y objeto de conservación”*

6.4 MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR

Desde el punto de vista medio ambiental, el efecto en todos los casos no presenta diferencias ni siquiera reseñables, dado que la superficie se encuentra ya alterada por la urbanización de todo el entorno circundante.

Este carácter restringido del objeto motiva la remisión de las medidas ambientales a aplicar en este ámbito de modificación a aquellas previstas en el propio Plan General de Ordenación en vigor para el ámbito.

Entre dichas medidas ambientales se mencionan como las directamente vinculadas, las siguientes:

- Tratamiento ambiental y paisajístico de la nueva superficie destinada a uso residencial mediante la selección de una tipología arquitectónica con capacidad para diferenciar y cualificar el enclave urbano, incluyendo su impronta positiva en la exposición hacia el espacio libre previsto en el PGO en la cabecera del Barranquillo de Los Tarahales.
- Limitación de la altura edificatoria hasta 6 plantas, como escenario máximo a partir del cual se entiende un riesgo de alteración sustancial de la fisonomía paisajística del conjunto edificado en el entorno.
- Diseño de un frente de fachada hacia la Recta de Los Tarahales, maximizándose el espacio destinado a superficie pública peatonal o de ornamentación ambiental.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



ARQUITECTURA URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 387 530

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJJuH1cmW



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc/Index.jsp?csrf=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

7 ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR

Tal como se expuso anteriormente, la ordenación propuesta incide sobre un ámbito puntual y concreto de un suelo destinado a nueva urbanización que se determina en el Plan General de Ordenación en vigor para el ámbito de Almatriche – Los Tarahales en que se inserta la parcela.

No se prevén efectos reseñables, en tanto se trata de un ajuste de las determinaciones urbanísticas pormenorizadas a los efectos de cumplimiento de una sentencia judicial, una mejor adaptación a la titularidad del suelo y su efecto positivo en la cualificación del paisaje degradado en esa zona.

No existe incidencia alguna sobre las previsiones de planes de espacios naturales protegidos, de otros planes de protección de la biodiversidad, el paisaje natural y otros elementos de patrimonio natural.

8 CONCLUSIONES

Una vez analizados los documentos, para la propuesta de borrador de modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria presentado para su informe técnico en base al Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento, en el que se ha pretendido destacar los aspectos más relevantes de la documentación presentada, se considera por la técnico que suscribe la documentación aportada se adecúa a la normativa legal y reglamentaria aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera que se deberán comprobar los siguientes aspectos:

- Modificar la denominación de Modificación Puntual por la de Modificación Menor conforme a lo determinado en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del SENPC.
- Que los documentos a modificar del Plan General de Ordenación vigente se incluyen en el documento de modificación menor.
- Que se incluye en el documento el informe de sostenibilidad económica de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal básica.

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018

DRAGO³²
ARQUITECTURA ■ URBANISMO
Camino Los Dragos 32
928 387 530



La/El Secretario
de la Comisión

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GgXg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



175

- Que se incluye en el documento el Convenio Urbanístico.

Es cuanto cumple informar, salvo mejor criterio.

En Las Palmas de Gran Canaria, diciembre de 2018

Fdo. Laura Solís González
Arquitecta

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión



H006754ad1051216b6207e21850c0a281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=H006754ad1051216b6207e21850c0a281>

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ggxxg2zRktHr2arn9CeDGoZyCqJuH1cmW



El presente documento ha sido descargado el 14/12/2018 - 11:56:21



Gobierno
de Canarias

Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Ordenación
del Territorio

Rfa.: MGPB/mpgp
Expte: 2018/17247
* Por favor especifique esta rfa. para
posteriores trámites con esta
Dirección General

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Adjunto remito informe técnico emitido por la empresa Gesplán con registro de entrada en este Centro Directivo n.º PTSS 32.717 de 12 de Diciembre de 2018, como complemento a la Resolución n.º 82/2018 de 22 de Noviembre, de esta Dirección General de Ordenación del Territorio en relación al de consulta al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, Clasificación y Ordenación Urbanística Parcela Sector UZO-03 Almatriche II, situada en la Recta de los Tarahales y C/ Juan Gutemberg, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria

Pedro Afonso Padrón
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



La/El Secretario
de la Comisión

<http://sedeelec>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
aspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=H006754ad105121740607ez1270c0a28s

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2018 - 188891 18/12/2018



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 18/12/2018, a las 10:40 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2018 - 188891

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 18/12/2018 10:40:00

Nº Solicitud: 2018-215232

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35007

Tipo Via	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	PROFESOR AGUSTIN MILLARES	0					

Teléf./Fax Correo Electrónico

Extracto

ASUNTO: Alegaciones en Período de Información Pública a Instrumento de Ordenación de Urbanismo (Fase Ambiental)**EXPONE:** Estando aprobado inicialmente el instrumento de ordenación y encontrándose el procedimiento en la fase de sometimiento a Información Pública, momento procedimental en el cual se podrán presentar alegaciones con las sugerencias, alternativas o propuestas que se estimen oportunas con objeto de mejorar la ordenación o de salvaguardar los derechos o intereses legítimos que correspondan.**SOLICITA:** Que teniendo por presentado esta solicitud, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en la misma, a los efectos que correspondan.

Documentos Aportados

- 0MjAxOC0xNzi0NyBBWVRPIEIORiBURUMGCXFy1.pdf - E2B1F357AA9E6E5B3142C75481FE6325F69C7A86
- 12018-17247INFTECNICO1.pdf - 11EC1D5B91FFAB0EF2E6595D5A062B63059FC006
- 2JustificanteS601252PTSS199471412201811570720181214.1157111.pdf
FF4AE06CEFFFE75A7659CAB4AF5E3466DFA187D2
- Solicitud - Instancia.pdf - A991D22F484C84762620772DDBDAAD119F9C42E0

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

09 NOV 2018



El Secretario
de Urbanismo

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 18/12/2018 10:40

P006754ad1091205a9507e22ae0c0a288

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=P006754ad1091205a9507e22ae0c0a288>